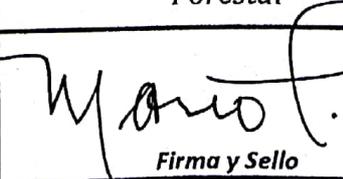




MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL
COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE

AGOSTO - 2018
Versión 2

Documentó:	Revisó:	Aprobó:
<i>Departamento de Desarrollo Institucional</i>	<i>Dirección de Desarrollo Forestal</i>	<i>Junta Directiva</i>
	 Firma y Sello	 Resolución JD.01.36.2016 Resolución JD.01.27.2018



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.36.2016, DE FECHA VEIINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“ACTA NÚMERO: JD.36.2016... TERCERO: PUNTOS CENTRALES. 3.1. APROBACIÓN DE FORMATOS Y MANUALES PARA PROBOSQUE... Seguidamente, La Señora Presidenta, somete a votación el presente asunto, para lo cual la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y por unanimidad, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN No. JD.01.36.2016

- I. Aprobar los Formatos y Manuales para PROBOSQUE, con las modificaciones expuestas por los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques –INAB–, los cuales se encuentran en el anexo dos (2) de la presente acta.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN IMPRESA SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Secretario de Junta Directiva





EL INERASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.27.2018, DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“**ACTA NÚMERO: JD.27.2018... CUARTO: PUNTOS CENTRALES: 4.1. PROPUESTA DE LA VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PROBOSQUE...** Seguidamente, los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, después de una amplia deliberación del asunto sometido a su conocimiento y emiten la **RESOLUCIÓN** siguiente:

No. JD.01.27.2018

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines; así mismo conforme el artículo 5 de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, -PROBOSQUE-, establece que la aplicación de dicha Ley, está bajo la competencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 8 de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, -PROBOSQUE-, establece como excepción en los casos que pueden otorgarse incentivos, los bosques naturales ubicados en áreas de muy alta recarga hídrica y en la parte alta de las cuencas que abastecen a cabeceras departamentales y municipales; así mismo, el artículo 10 del Reglamento de la citada Ley, establece que, los bosques naturales con fines de protección beneficiados por mecanismos de incentivos forestales otorgados por el Estado, tienen acceso a PROBOSQUE, siempre que cumplan con las condiciones de estar ubicados en áreas de muy alta recarga hídrica, en la parte alta de cuencas que abastecen de agua para el consumo humano a las cabeceras departamentales y municipales; para el efecto la Junta Directiva de INAB, aprobará las áreas sujetas a este beneficio a través de los mapas temáticos correspondiente.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Reglamento de la Ley PROBOSQUE, establece las condiciones y requisitos que se deben cumplir para poder optar nuevamente al Incentivo Forestal, sin embargo dicho artículo no es inclusivo de conformidad que dentro de los mapas temáticos aprobados por la Junta Directiva del INAB, por la relación de escala de éstos es difícil fijar con precisión en campo, los límites entre la categoría de muy alta y alta recarga hídrica por lo que excluyen algunas áreas que podrían optar nuevamente al incentivo; en virtud de lo anterior es necesario adicionar al artículo relacionado que, además de los mapas temáticos aprobados por Junta Directiva del INAB, es conveniente incluir como otro instrumento la aplicación de estudios específicos y detallados a nivel de micro cuenca para la



CONSIDERANDO

Que la resolución emitida por Junta Directiva del INAB, número JD. 01.36.2016, del 22 de septiembre de 2016 mediante la cual se aprobó el procedimiento identificado como MP-DIA.PROB-08, el cual establece lo relacionado a los expedientes administrativos que solicitan aprobación de proyectos en áreas que se encuentran total o parcialmente dentro de las condiciones establecidas en el numeral 3 del artículo 8 de la Ley PROBOSQUE, para ser incentivadas nuevamente, es conveniente actualizar el procedimiento, para que sea acorde con el objetivo de la adición que se pretende establecer en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley PROBOSQUE, indicado en el considerando anterior.

POR TANTO

Con base a lo anteriormente considerado y lo preceptuado en los Artículos: 126, 153 y 154 de la Constitución Política de la República; 2, 3 y 5 del Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala Ley de lo Contencioso Administrativo; 1, 2, 3, 5, 6, 14, 16 y 71 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal; Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 del Decreto Número 2-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, y 1, 2, 5, 8, 10 y 11 de la Resolución No. JD.03.28.2017 de la Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

RESUELVE

- I. Modificar el último párrafo del Artículo 10 de la Resolución Número JD.03.28.2017, Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, emitida por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, quedando de la manera siguiente:

“La Junta Directiva del INAB aprobará los mapas temáticos que se utilizarán de referencia para la aprobación de los proyectos que se incentivarán nuevamente, los que se complementarán con los estudios específicos y detallados a nivel de microcuenca que serán validados por el Departamento respectivo de la Dirección de Manejo Forestal de INAB, para determinar las condiciones establecidas en el numeral 3. del artículo 8 de la Ley PROBOSQUE.”

- II. Dejar sin efecto el procedimiento identificado como MP-DIA.PROB-08, aprobado en la Resolución de Junta Directiva del INAB Número JD.01.36.2016, de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.
- III. Aprobar el Procedimiento identificado como MP-DIA.PROB-08 Versión 1.1 que establece lo relacionado a los expedientes administrativos que solicitan aprobación de proyectos en áreas que se encuentran total o parcialmente dentro de las condiciones establecidas en el numeral 3 del artículo 8 de la Ley PROBOSQUE, para poder ser incentivados nuevamente, el cual queda de la manera siguiente:



<p>1. Solicitud de dictamen técnico de aplicación a re incentivo</p>	<p><i>Titular del Proyecto</i></p>	<p>Los titulares de proyectos de bosques naturales incentivados por otros programas, previo a solicitar la asignación de incentivos con base al artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y 10 del Reglamento, deberán presentar una solicitud de dictamen técnico para establecer si se encuentran ubicados en zonas de muy alta recarga hídrica y en las partes altas de las cuencas que abastecen de agua para consumo humano a cabeceras departamentales y municipales, adjuntando para el efecto información física y digital actualizada de las coordenadas del polígono del proyecto (GTM Datum WGS84).</p>
<p>2. Recepción de la solicitud de dictamen técnico</p>	<p><i>Secretaria(a) Subregional</i></p>	<p>Recibe la solicitud presentada por el titular del proyecto y la traslada a Director(a) Subregional.</p>
<p>3. Verificación de la información del proyecto</p>	<p><i>Director(a) Subregional</i></p>	<p>Analiza la solicitud verificando que la información de coordenadas geográficas corresponda al polígono del proyecto incentivado y traslada el expediente a Coordinador(a) Técnico(a) Regional.</p>
<p>4. Análisis técnico de ubicación del proyecto</p>	<p><i>Coordinador(a) Técnico(a) Regional</i></p>	<p>Realiza el análisis de la ubicación del polígono, determinando mediante los mapas temáticos o los análisis y estudios técnicos específicos avalados por el INAB, que el área del polígono se encuentra total o parcialmente bajo las condiciones que establece el artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y artículo 10 de su Reglamento.</p>
<p>5. Emisión del dictamen correspondiente</p>	<p><i>Coordinador(a) Técnico Regional</i></p>	<p>Emite el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo al formato desarrollado por la Coordinación de PROBOSQUE.</p>
<p>6. Notificación al Titular del Proyecto</p>	<p><i>Director(a) Subregional</i></p>	<p>Notifica al Titular del Proyecto el dictamen correspondiente.</p>
<p>7. Presentación de solicitud de asignación de incentivos</p>	<p><i>Titular del Proyecto</i></p>	<p>Los titulares de proyectos de bosques naturales incentivados por otros programas y que se encuentren ubicados en zonas de muy alta recarga hídrica y en las partes altas de las cuencas que abastecen de agua para consumo humano a cabeceras departamentales y municipales, solicitarán la asignación de incentivos con base al artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y 10 del Reglamento, adjuntando para el efecto el plan de manejo forestal correspondiente.</p>
<p>8. Recepción de solicitud</p>	<p><i>Secretaria(a) Subregional</i></p>	<p>Recibe la solicitud presentada por el titular del proyecto y la traslada a Director(a) Subregional.</p>
<p>9. Análisis y verificación de información y traslado para emisión</p>	<p><i>Director(a) Subregional</i></p>	<p>Analiza la solicitud verificando que toda la información corresponda y traslada de manera simultánea el expediente a Técnico(a) Forestal y a Delegado(a) Jurídico(a) para emisión de los dictámenes correspondientes.</p>



PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
de informe técnico y dictamen jurídico correspondiente.		
10. Inspección de campo y análisis jurídico, traslado de informe técnico y dictamen jurídico correspondiente	<i>Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a).</i>	Realiza inspección de campo para la evaluación correspondiente. Realiza revisión del expediente a documentos legales. Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a) emiten los dictámenes correspondientes y los trasladan a Director(a) Subregional.
11. Análisis de informe técnico, dictamen jurídico y emisión de la resolución	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el informe técnico y dictamen jurídico y si el informe técnico y dictamen jurídico son favorables, emite resolución de aprobación; sino son favorables, emite resolución de denegatoria
12. Notificación al Titular del Proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular del Proyecto la Resolución correspondiente.
13. Solicitud de Instrumento Legal de Cumplimiento	<i>Director(a) Subregional</i>	En caso de ser aprobado el proyecto, luego de notificar la resolución respectiva se procederá a solicitar la presentación del instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente y cuando aplique se solicitará una copia del documento de contratación del Regente Forestal vigente. "TERMINA PROCEDIMIENTO"

IV. La delimitación de los bosques naturales ubicados en áreas de muy alta recarga hídrica y en la parte alta de las cuencas que abastecen a cabeceras departamentales y municipales, que se aprueban mediante los mapas temáticos y estudios específicos y detallados a nivel de micro cuenca, son exclusivos para la aplicación del numeral 3 del Artículo 8 de la Ley PROBOSQUE.

V. Esta resolución es de efecto inmediato.

VI. Publíquese."

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LAPRESENTE CERTIFICACION EN CUATRO HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN IMPRESAS SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Secretario de Junta Directiva



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos.....	2
III. MARCO NORMATIVO	2
Leyes, reglamentos y normas.....	2
IV. GENERALIDADES DEL MANUAL	3
Alcance	3
Términos, siglas y/o definiciones.....	3
Simbología ANSI que se utilizara en el diagrama de flujo.....	4
V. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL	5
Monitoreo y seguimiento	5
Modificación y/o actualización	5
PROCEDIMIENTOS	6
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE PLANTACIÓN, SISTEMAS AGROFORESTALES Y MANEJO DE BOSQUES NATURALES PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PRODUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TIERRAS FORESTALES DEGRADADAS	7
CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS	15
FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE PROYECTOS	23
CANCELACIÓN DE PROYECTOS.....	29
SUSPENSIÓN DE PROYECTOS POR ACCIONES U OMISIONES TIPIFICADAS COMO DELITOS	36
SUSPENSIÓN CUANDO EXISTA OPOSICIÓN A PROYECTOS	41
RE INSPECCIÓN DE PROYECTOS	46
SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE MANEJO DE BOSQUES NATURALES PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS QUE SE HAYAN BENEFICIADO POR OTROS MECANISMOS DE INCENTIVOS FORESTALES DEL ESTADO.....	51
MODIFICACIÓN AL PLAN DE MANEJO FORESTAL.....	58
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS	64
SUSPENSIÓN CUANDO NO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	69

SOLICITUD Y EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO PARA PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES	74
MONITOREO DE LA DINÁMICA DE PLANTACIONES Y BOSQUES NATURALES	85
ANEXOS	93



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre - 2018

I. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto Número 2-2015, Congreso de la República, se crea La Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, PROBOSQUE, que fomenta las inversiones públicas y privadas con el propósito de facilitar el uso y acceso a los incentivos que otorga dicha ley en un período de 30 años, a las personas que se dediquen a la ejecución de proyectos a que se refieren las distintas modalidades.

El presente Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Programa PROBOSQUE, tiene como propósito proporcionar una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades necesarias para la implementación de dicho Programa, así como contar con un instrumento de apoyo que permita mejorar y eficientar el accionar del personal en las gestiones técnicas y administrativas del Instituto Nacional de Bosques. Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo una adecuada ejecución del Programa en cumplimiento al Decreto Legislativo 02-2015 y su Reglamento. Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del INAB o bien en algún otro aspecto que influya en la operativización del mismo.



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre - 2018

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general

Establecer el manual de procesos y procedimientos para la implementación técnica y administrativa del Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE–.

Objetivos específicos

- *Uniformizar los procedimientos para la implementación del Programa PROBOSQUE en las distintas Regiones del País.*
- *Determinar las actividades que se deben realizar dentro de cada uno de los procedimientos establecidos para la implementación del Programa de Incentivos PROBOSQUE.*
- *Mejorar la eficiencia y efectividad en las actividades técnicas y administrativas necesarias para implementar el Programa PROBOSQUE.*

III. MARCO NORMATIVO

Leyes, reglamentos y normas

El presente manual se fundamenta en las leyes, reglamentos y normas que se describen a continuación:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala – PROBOSQUE – (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre - 2018

IV. GENERALIDADES DEL MANUAL

Alcance

El presente Manual es de aplicación nacional, a través del personal técnico y administrativo de las Direcciones Regionales y Subregionales del INAB y demás órganos implicados.

Términos, siglas y/o definiciones

<i>INAB</i>	<i>= Instituto Nacional de Bosques</i>
<i>PROBOSQUE</i>	<i>= Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala.</i>
<i>CONAP</i>	<i>= Consejo Nacional de Áreas Protegidas.</i>
<i>RNF</i>	<i>= Registro Nacional Forestal</i>
<i>FONABOSQUE</i>	<i>= Fondo Nacional de Bosques</i>
<i>UAJ</i>	<i>= Unidad de Asuntos Jurídicos</i>
<i>PPMF</i>	<i>= Parcelas Permanentes de Medición Forestal</i>

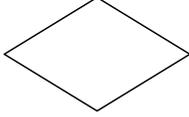
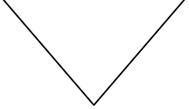


MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre - 2018

Simbología ANSI que se utilizara en el diagrama de flujo

Figuras Utilizadas en la Diagramación Administrativa, Normas ANSI American National Standards Institute (Instituto Americano de Estándares Nacionales)		
	Símbolo	Descripción
Inicio o Fin		Indica el inicio o fin del diagrama. Puede identificar a una unidad administrativa o persona.
Actividad		Actividad
Documento		Documento: Representa cualquier documento generado o utilizado dentro del procedimiento.
Decisión		Decisión o alternativa
Archivo		Archivo o almacenamiento ya sea temporal o permanente.
Conector		Conector o enlace de una parte del diagrama a otra en la misma página.
Conector		Conector hacia otra página, enlace con otra hoja diferente en donde continúa el diagrama.



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre - 2018

V. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

Monitoreo y seguimiento

Para garantizar la vigencia y efectividad del manual, el (la) Coordinador(a) del Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE deberá mantener un proceso constante de revisión y Solicitar la actualización oportuna para realizar la inclusión de ajustes y modificaciones que se consideren pertinentes.

Modificación y/o actualización

Los cambios, modificaciones o actualizaciones en el presente manual, deben ser canalizados por la Dirección de Desarrollo Forestal a la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos para realizar las gestiones que correspondan.



PROCEDIMIENTOS



SOLICITUD Y APROBACIÓN DE INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE PLANTACIÓN, SISTEMAS AGROFORESTALES Y MANEJO DE BOSQUES NATURALES PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, MANEJO DE BOSQUES NATURALES CON FINES DE PRODUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE TIERRAS FORESTALES DEGRADADAS

MP-DDF.PRO-01

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Ninguno

Procedimiento posterior:

Certificación de proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

MP-DDF. PRO-01

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Decreto 2-2015 Ley PROBOSQUE y su Reglamento en los Artículo 10 y 11 respectivamente, establecen las modalidades y tipos de proyectos y el período de otorgamiento de incentivos que se gestionen en el Programa. Para determinar lo anterior, el Instituto Nacional de Bosques cuenta con los instrumentos y la capacidad técnica-administrativa necesaria para recibir, evaluar en campo y aprobar la solicitud del usuario de aplicar y beneficiarse del programa PROBOSQUE.

Objetivo:

Atender y resolver de la manera más efectiva y eficiente posible las solicitudes de otorgamiento de incentivos para proyectos de plantaciones, sistemas agroforestales, manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala – PROBOSQUE – (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

MP-DDF. PRO-01

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Subregional*
- *Secretaria(o) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*

Formatos utilizados:

- *Formato de solicitud*
- *Lista de chequeo*
- *Instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente*
- *Plan de Manejo Forestal*
- *Formato técnico para la aprobación de proyectos PROBOSQUE.*

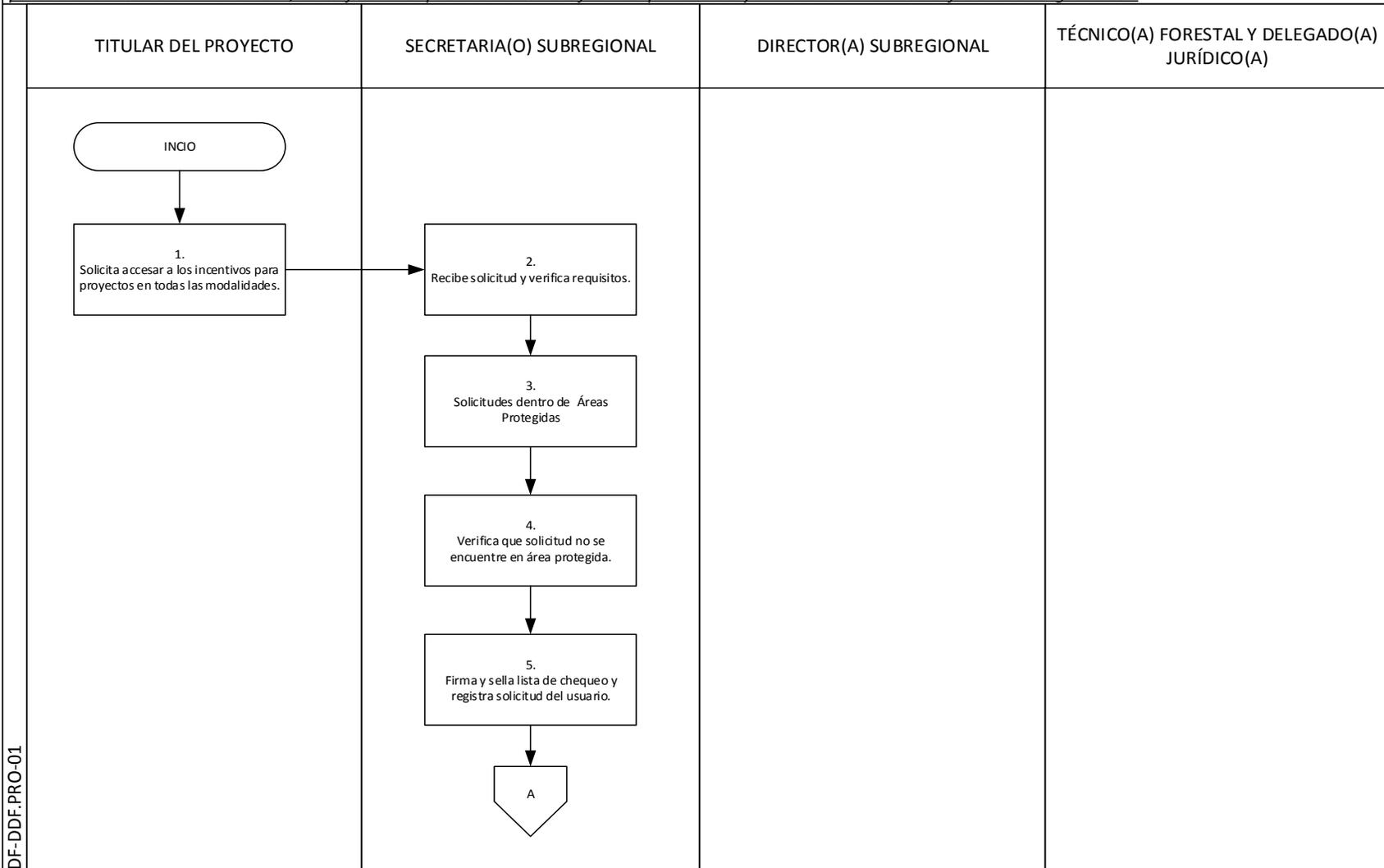
Documentos utilizados:

- *Resolución de admisión de solicitud*
- *Resolución de aprobación o denegación de plan de manejo*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de producción y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas.*

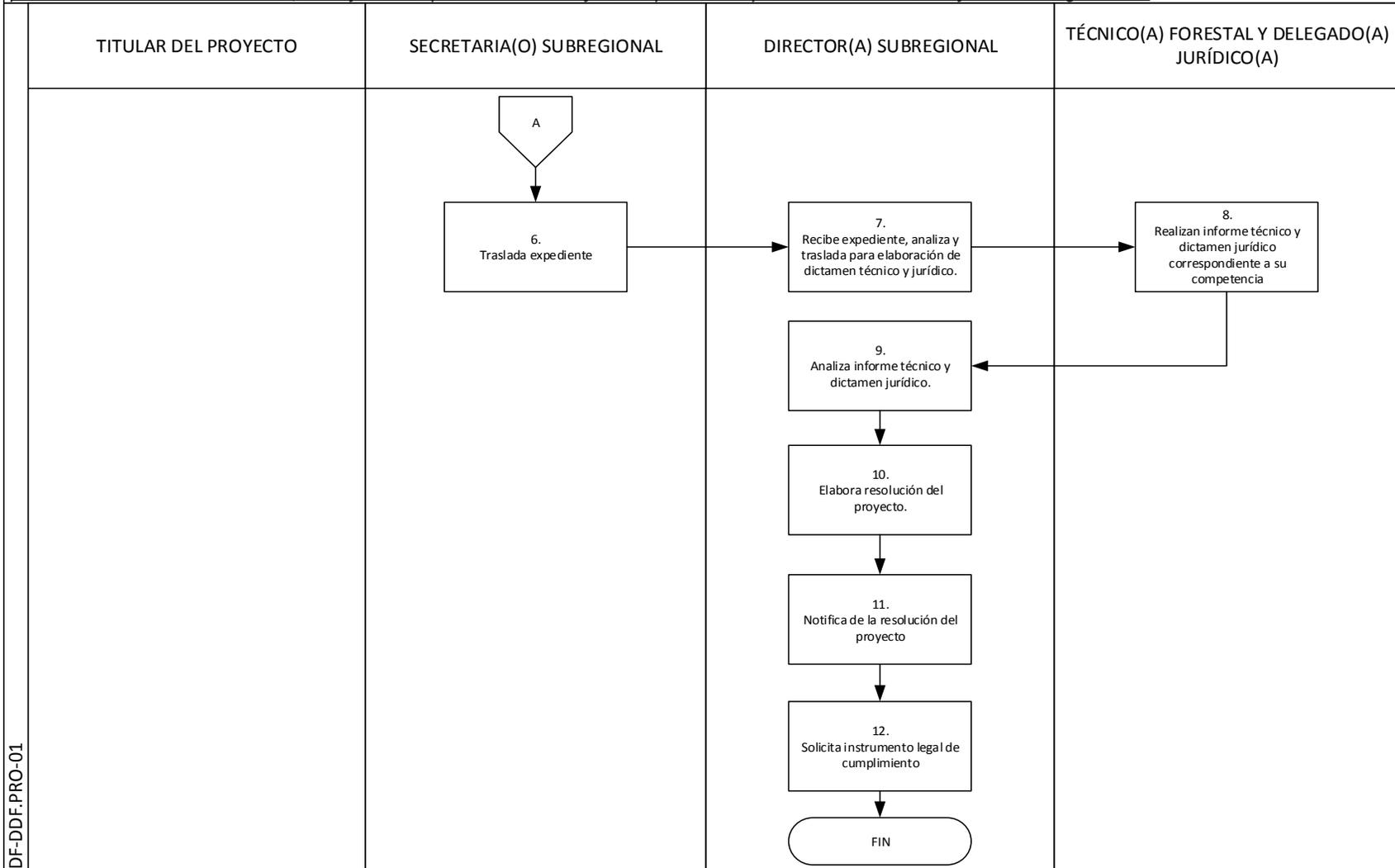


DF-DDF.PRO-01

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento: *Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de producción y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas.*





Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

MP-DDF. PRO-01

Versión 2, Septiembre - 2018

<i>Inicia</i>	<i>Solicita acceder a los incentivos para proyectos en todas las modalidades.</i>	<i>Termina</i>	<i>Solicitud instrumento legal de cumplimiento</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Solicita acceder a los incentivos para proyectos en todas las modalidades.	<i>Titular de Proyecto</i>	Solicita por escrito y entrega el expediente para la aprobación de su(s) proyecto(s) de Plantación (industriales o energéticas, producción de semillas), Sistemas agroforestales, Manejo de bosques naturales para fines de Protección y provisión de servicios ambientales, Manejo de bosques naturales con fines de Producción (manejo de bosque natural para producción de semillas), Restauración de tierras forestales degradadas.
2. Recibe solicitud y verifica requisitos.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Recibe el expediente del titular de proyecto y verifica contra lista de chequeo (check list) que tenga todos los requisitos.
3. Verifica que solicitud no se encuentre en área protegida.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Verifica en el formato de solicitud que el área a incentivar no se encuentre dentro de un área protegida.
4. Aprobaba Plan de Manejo Forestal ante CONAP.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Si el área a incentivar se encuentra en área protegida, en la documentación, además del Plan de Manejo deberá presentar el Dictamen favorable contenido en Resolución emitida por el CONAP, según lo estipulado en el Artículo 8 del Reglamento PROBOSQUE.
5. Firma y sella lista de chequeo y registra solicitud del usuario.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Firma y sella la lista de chequeo; registra la solicitud en el libro correspondiente, y asigna el código del expediente y realiza el foliado respectivo.
6. Traslada expediente.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Traslada el expediente al Director Subregional.
7. Recibe expediente, analiza y traslada a Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a).	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el expediente verificando que el mismo esté completo. Si algún documento o información no está según los criterios y parámetros establecidos, elabora la resolución de trámite para la incorporación de enmiendas para ingreso al Programa de incentivos PROBOSQUE. Si el expediente cumple con los requerimientos técnicos y legales, emite la resolución de trámite de admisión para aprobación de proyectos y traslada copia del expediente al Técnico Forestal y expediente original al Delegado Jurídico Regional para que elaboren los dictámenes respectivos.



Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

MP-DDF. PRO-01

Versión 2, Septiembre - 2018

Inicia

Solicita acceder a los incentivos para proyectos en todas las modalidades.

Termina

Solicitud instrumento legal de cumplimiento

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<p>8. Realizan informe técnico y dictamen jurídico correspondiente a su competencia</p>	<p><i>Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a)</i></p>	<p>El Técnico(a) Forestal realiza el análisis de gabinete del expediente, con énfasis en la modalidad que la solicitud indica, de acuerdo a las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Plantaciones Forestales: estas deberán indicar en los objetivos si son 1) fines industriales, que al mismo tiempo incluye el manejo de plantaciones forestales voluntarias registradas en el RNF como fuentes semilleras o para la producción de maderas preciosas; 2) con fines energéticos, b) Sistemas Agroforestales, c) Manejo de bosque natural para fines de protección y provisión de servicios ambientales. d) Manejo de Bosque Natural con fines de Producción que a su vez puede ser también para la producción de semillas. e) Restauración de tierras forestales degradadas. <p>Luego del análisis de gabinete y la evaluación de campo, procederá de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existen enmiendas procederá a elaborar <i>informe técnico</i>. • Si NO existen enmiendas elaborará Dictamen de aprobación o de denegatoria. <p>Los documentos que genere serán trasladados al Director Subregional para que éste los notifique al Titular a la brevedad.</p> <p>Paralelamente Delegado(a) Jurídico(a) realiza el análisis del expediente, elaborando el Dictamen Jurídico respectivo y traslada el expediente al Director Subregional.</p>



Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

MP-DDF. PRO-01

Versión 2, Septiembre - 2018

Inicia

Solicita acceder a los incentivos para proyectos en todas las modalidades.

Termina

Solicitud instrumento legal de cumplimiento

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9. Analiza informe técnico y dictamen jurídico.	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza los documentos trasladados por el Técnico Forestal (Informe Técnico/Dictamen de Aprobación o Denegatoria) y por el Delegado Jurídico (Dictamen Jurídico). Si existe solicitud de enmiendas de parte del Técnico Forestal o Delegado Jurídico se elaborará oficio para requerir las enmiendas.
10. Elabora resolución del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	En el caso que no existan enmiendas técnicas o jurídicas, procederá a emitir la resolución de aprobación según la modalidad que corresponda. Si existe dictamen desfavorable (técnico o jurídico) procederá a emitir la resolución de denegatoria.
11. Notifica de la resolución del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al titular de proyecto mediante la cédula respectiva, el contenido de la resolución.
12. Solicita instrumento legal de cumplimiento	<i>Director(a) Subregional</i>	En caso de ser aprobado el proyecto, luego de notificar la resolución respectiva se procederá a solicitar la presentación del instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS

MP-DDF.PRO-02

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Solicitud y aprobación de incentivos para proyectos de plantación, sistemas agroforestales y manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, manejo de bosques naturales con fines de producción y restauración de tierras forestales degradadas

Procedimiento posterior:

Finalización anticipada de proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Certificación de proyectos

MP-DDF. PRO-02

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Decreto 2-2015 Ley PROBOSQUE y su Reglamento en los Artículos 18 y 37 respectivamente, establecen el pago de incentivos, contra la presentación del certificado emitido por el INAB, en los proyectos que cumplan con los parámetros requeridos para la fase correspondiente, según modalidad. El certificado garantiza haber realizado las actividades establecidas en el plan de manejo. Los certificados PROBOSQUE son emitidos en las sedes de las Direcciones Regionales del INAB y son firmados por el Director Subregionales, el Director Regional y el Coordinador de PROBOSQUE.

Objetivo:

Certificar el cumplimiento de los parámetros técnicos y las actividades establecidas en el plan de manejo para cada fase y modalidad de los proyectos PROBOSQUE.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala – PROBOSQUE – (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Certificación de proyectos

MP-DDF. PRO-02

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)*
- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE*
- *Secretaria(o) PROBOSQUE*
- *Técnico(a) Forestal PROBOSQUE*
- *Delegado(a) de Incentivos Forestales*
- *Supervisor(a) de Visores de Certificados*

Formatos utilizados:

- *Formulario de Dictamen Técnico Correspondiente*

Documentos utilizados:

- *Dictamen técnico de certificación*
- *Certificado PROBOSQUE*
- *Nominas de pago*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento: Certificación de Proyectos

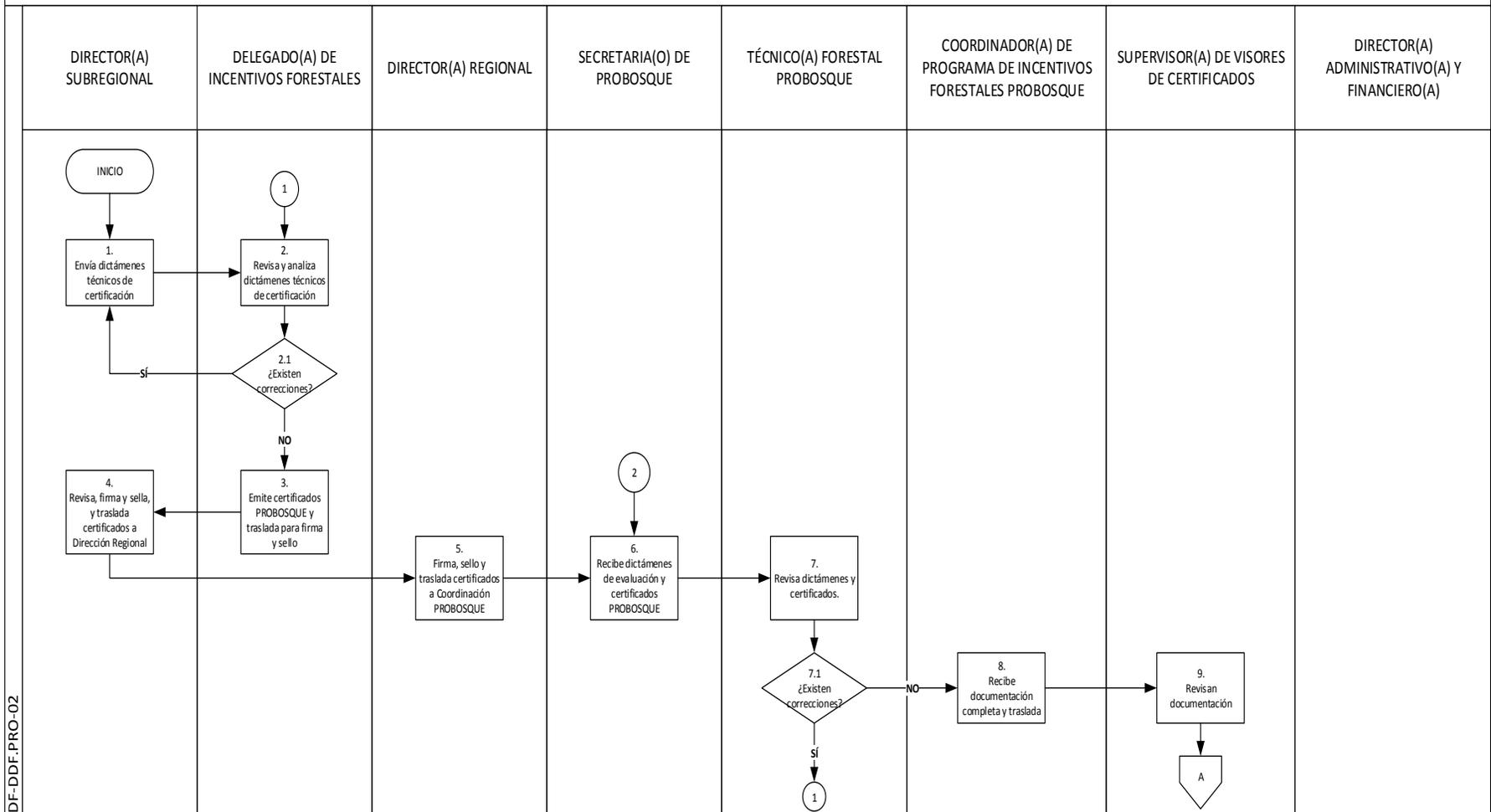
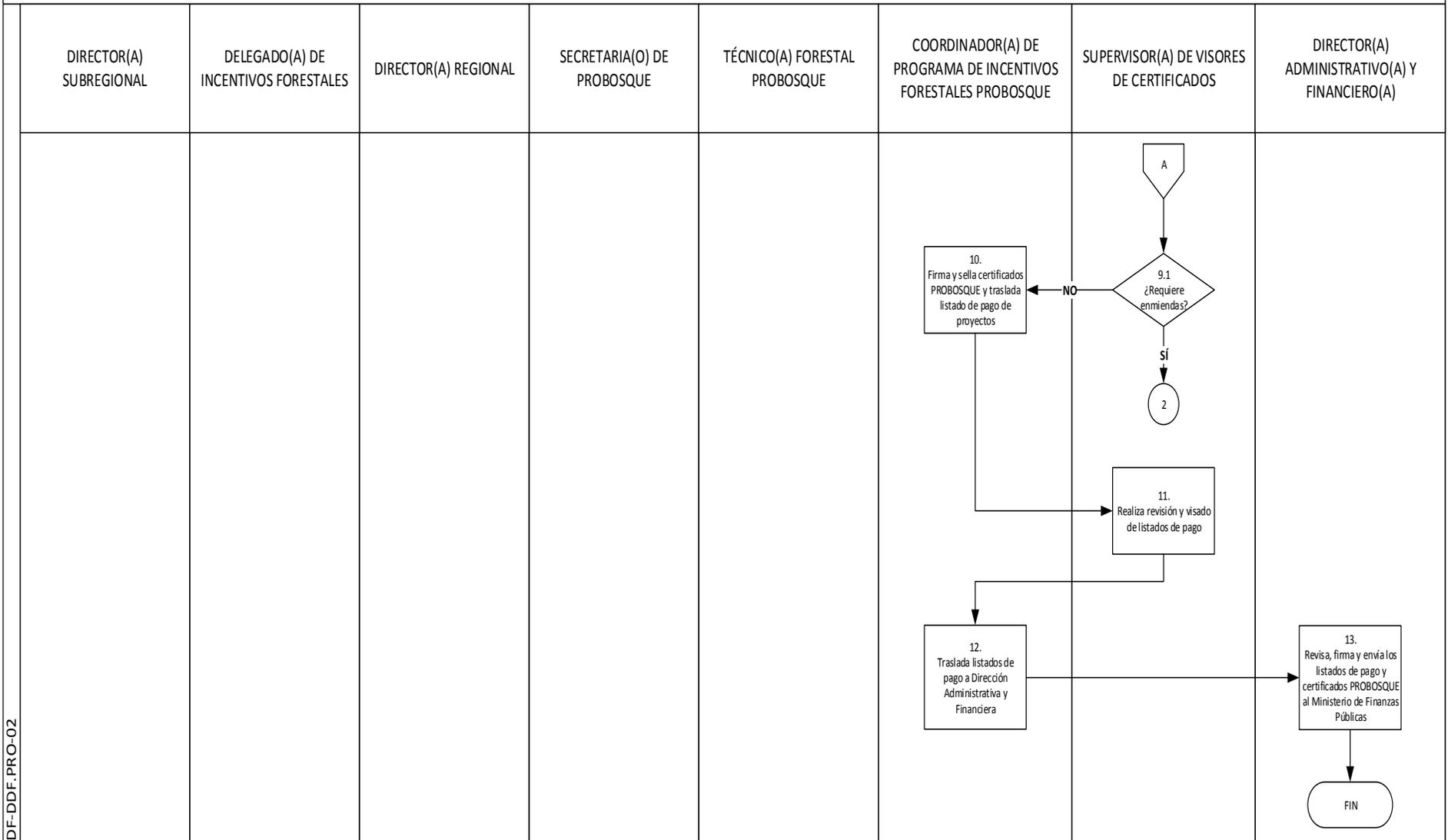


DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento: Certificación de Proyectos



DF-DDF.PRO-02



Certificación de proyectos

MP-DDF. PRO-02

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Envía dictámenes técnicos de certificación</i>	<i>Termina</i>	<i>Revisa, firma y envía listado de pago y certificados PROBOSQUE al Ministerio de Finanzas Públicas</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Envía dictámenes técnicos de certificación	<i>Director(a) Subregional</i>	Envía a Delegado(a) de Incentivos Forestales los dictámenes técnicos de certificación de los proyectos de la Subregión respectiva.
2. Revisa y analiza dictámenes técnicos de certificación.	<i>Delegado(a) de Incentivos Forestales</i>	Procede a la revisión y análisis de los dictámenes técnicos de certificación.
2.1 ¿Existen correcciones?	<i>Delegado(a) de Incentivos Forestales</i>	<p>SÍ existen correcciones en los dictámenes técnicos de certificación, “Conecta con la actividad N°.1”, para que se realicen las correcciones y verificaciones correspondientes.</p> <p>NO existen correcciones en los dictámenes técnicos de certificación, continua con el procedimiento y “conecta con la actividad N°.3” para emisión de certificados</p>
3. Emite certificados PROBOSQUE y traslada para firma y sello.	<i>Delegado(a) de Incentivos Forestales</i>	Procede a la emisión de los certificados PROBOSQUE, los cuales, una vez impresos serán enviados a Director(a) Subregional para las firmas y sellos respectivos.
4. Revisa, firma y sella, y traslada certificados a Dirección Regional.	<i>Director(a) Subregional</i>	Recibe los certificados PROBOSQUE, los revisa, firma y sella. Continuamente los envía a la Dirección Regional para que realicen las acciones correspondientes.
5. Firma, sello y traslada certificados a Coordinación PROBOSQUE.	<i>Director(a) Regional</i>	Firma y sella los certificados PROBOSQUE, luego conjuntamente con los dictámenes de evaluación, los traslada a la Coordinación de PROBOSQUE.
6. Recibe dictámenes de evaluación y certificados PROBOSQUE	<i>Secretaria(o) de PROBOSQUE</i>	Recibe de los (las) Directores(as) Regionales correspondientes, los dictámenes de evaluación y los Certificados PROBOSQUE para su revisión.
7. Revisa dictámenes y certificados.	<i>Técnico(a) Forestal PROBOSQUE</i>	Revisa los dictámenes de evaluación y los Certificados PROBOSQUE.



Certificación de proyectos

MP-DDF. PRO-02

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Envía dictámenes técnicos de certificación</i>	<i>Termina</i>	<i>Revisa, firma y envía listado de pago y certificados PROBOSQUE al Ministerio de Finanzas Públicas</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7.1 ¿Existen correcciones?	<i>Técnico(a) Forestal</i> PROBOSQUE	<p>SÍ existen correcciones, “conecta con la actividad N°.2” donde solicita al Delegado de Incentivos Forestales las modificaciones correspondientes.</p> <p>NO existen modificaciones, continua con el procedimiento y “conecta con la actividad N°.8” donde se los traslada al Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE</p>
8. Recibe documentación completa y traslada.	<i>Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales</i> PROBOSQUE	Recibe documentación completa con soporte respectivo y los envía a Supervisor(a) de Visores de Certificados para su revisión.
9. Revisan documentación.	<i>Supervisor(a) de Visores de Certificados</i>	Proceden a revisar los dictámenes de evaluación y visado de los Certificados PROBOSQUE.
9.1 ¿Requieren enmiendas?	<i>Supervisor(a) de Visores de Certificados</i>	<p>SÍ requieren enmiendas, “conectan con la actividad N°.6” donde serán devueltos a la coordinación de PROBOSQUE.</p> <p>NO requieren enmiendas, continua con el procedimiento y “conecta con la actividad N°.10”</p>
10. Firma y sella certificados PROBOSQUE y traslada listado de pago de proyectos	<i>Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales</i> PROBOSQUE	Procede a firmar y sellar los certificados PROBOSQUE, y elabora los listados de pago, los cuales serán enviados conjuntamente con los certificados PROBOSQUE a Supervisor(a) de Visores de Certificados.
11. Realiza revisión y visado de listados de pago.	<i>Supervisor(a) de Visores de Certificados</i>	Realiza revisión y visado de los listados de pago. Si existen correcciones o errores en los listados de pago, estas deben de ser indicadas al Coordinador de PROBOSQUE, para que se realicen las correcciones pertinentes.
12. Traslada listados de pago a Dirección Administrativa y Financiera.	<i>Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales</i> PROBOSQUE	Traslada los listados de pago conjuntamente con los Certificados PROBOSQUE al Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a).



Certificación de proyectos			
MP-DDF. PRO-02			
Versión 2, Septiembre 2018			
<i>Inicia</i>	<i>Envía dictámenes técnicos de certificación</i>	<i>Termina</i>	<i>Revisa, firma y envía listado de pago y certificados PROBOSQUE al Ministerio de Finanzas Públicas</i>

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
13. Revisa, firma y envía los listados de pago y certificados PROBOSQUE al Ministerio de Finanzas Públicas.	<i>Director(a)</i> <i>Administrativo(a) y</i> <i>Financiero(a)</i>	Recibe los listados de pago y los certificados PROBOSQUE, los cuales revisa, totaliza, firma y sella para luego enviarlos al Ministerio de Finanzas Públicas con el Visto Bueno de la Gerencia del INAB. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE PROYECTOS

MP-DDF.PRO-03

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Certificación de proyectos

Procedimiento posterior:

Cancelación de proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Finalización anticipada de proyectos

MP-DDF. PRO-03

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 46, establece que los proyectos PROBOSQUE se darán por finalizados de forma anticipada, total o parcialmente, cuando los titulares voluntariamente plantea por escrito su decisión de no continuar en el programa, cuando por fuerza mayor no controlables impida continuar con la ejecución del proyecto, cuando el terreno cambia de propietario y el nuevo propietario no desea seguir con el proyecto o cuando el titular fallece y no se cumpla con los requisitos para la continuidad de proyecto.

Objetivo:

Finalizar anticipadamente total o parcialmente los proyectos PROBOSQUE, que de acuerdo a los casos tipificados en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley PROBOSQUE.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala – PROBOSQUE – (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Finalización anticipada de proyectos

MP-DDF. PRO-03

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Coordinador(a) Técnico(a) Regional*
- *Secretaria(o) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*

Formatos utilizados:

- *Solicitud de finalización anticipada de proyecto*
- *Informe técnico*
- *Dictamen legal*

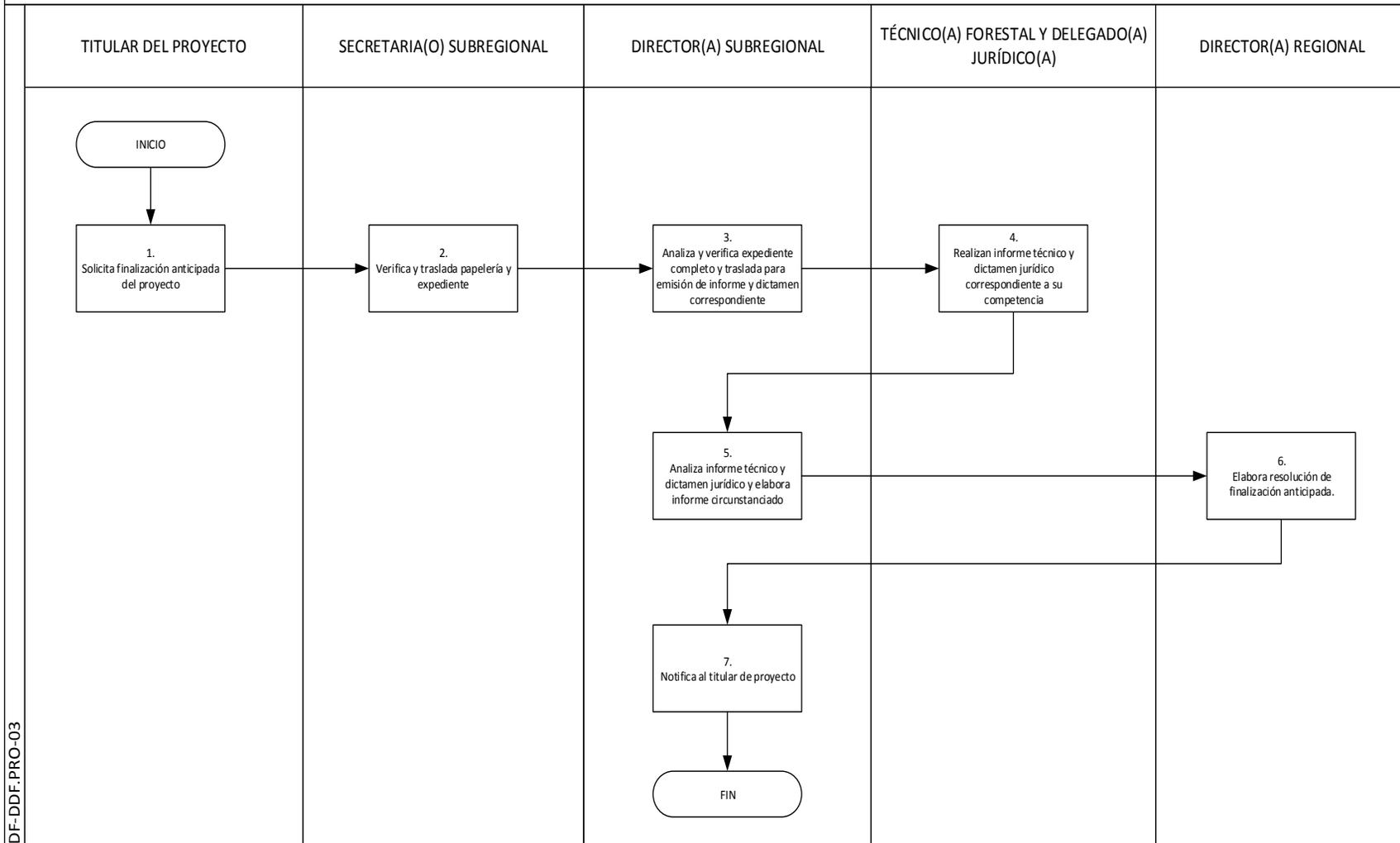
Documentos utilizados:

- *Resolución de finalización anticipada de proyectos PROBOSQUE.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Finalización anticipada de proyectos*



DF-DDF.PRO-03



Finalización anticipada de proyectos

MP-DDF. PRO-03

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia

Solicita finalización anticipada del proyecto

Termina

Notifica al titular del proyecto

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Solicita finalización anticipada del proyecto.	Titular de proyecto	Los proyectos se darán por finalizados de forma anticipada, total o parcialmente, según los casos siguientes: a) A petición del titular, b) Por causas fortuitas o fuerza mayor no controlables por el titular, c) Cuando el terreno cambia de propietario y el nuevo propietario no desea seguir con el proyecto, y d) Cuando fallezca el titular y no se cumpla con los requisitos para la continuidad del proyecto. Según los casos descritos anteriormente, solicita por escrito la finalización anticipada del proyecto con las justificaciones que correspondan.
2. Verifica y traslada papelería y expediente	Secretaria(o) Subregional	Recibe la solicitud y verifica que se expongan las razones por las cuales el titular solicita la finalización anticipada. Adjunta la solicitud al expediente respectivo, y lo traslada al Director(a) Subregional.
3. Analiza y verifica expediente completo y traslada para emisión de informe y dictamen correspondiente	Director(a) Subregional	Analiza y verifica expediente completo y seguidamente lo traslada al Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a) para que emitan dictamen correspondiente.
4. Realizan informe técnico y dictamen jurídico correspondiente a su competencia	Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a)	Realizan informe y dictamen correspondiente y posteriormente lo trasladan al Director(a) Subregional para continuar con las acciones pertinentes.
5. Analiza informe técnico y dictamen jurídico y elabora informe circunstanciado	Director(a) Subregional	Recibe y analiza el informe técnico y dictamen jurídico, posteriormente elabora Informe circunstanciado y lo envía a Director(a) Regional para que emita resolución de finalización anticipada.



Finalización anticipada de proyectos

MP-DDF. PRO-03

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia

Solicita finalización anticipada del proyecto

Termina

Notifica al titular del proyecto

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<p>6. Elabora resolución de finalización anticipada.</p>	<p><i>Director(a) Regional</i></p>	<p>Con base al informe circunstanciado presentado por el Director Subregional, procede a la elaboración de la Resolución de finalización anticipada. Devuelve la resolución a Director(a) Subregional correspondiente para que notifique al titular del proyecto. Posteriormente traslada copia de la resolución a la coordinación de PROBOSQUE.</p>
<p>7. Notifica al titular de proyecto.</p>	<p><i>Director(a) Subregional</i></p>	<p>Notifica al titular de proyecto que la solicitud de finalización anticipada fue resuelta favorablemente. “TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>



CANCELACIÓN DE PROYECTOS

MP-DDF.PRO-04

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Finalización anticipada de proyectos

Procedimiento posterior:

Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delito

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Cancelación de proyectos

MP-DDF. PRO-04

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 47, establece que los proyectos PROBOSQUE se darán por cancelados parcial o totalmente, cuando se incurra en incumplimiento al Plan de Manejo Forestal aprobado.

Objetivo:

Cancelar total o parcialmente los proyectos PROBOSQUE que incurra en incumplimiento al Plan de Manejo Forestal aprobado.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Cancelación de proyectos

MP-DDF. PRO-04

Versión 2, Septiembre 218

Puestos responsables:

- *Gerente*
- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*

Formatos utilizados:

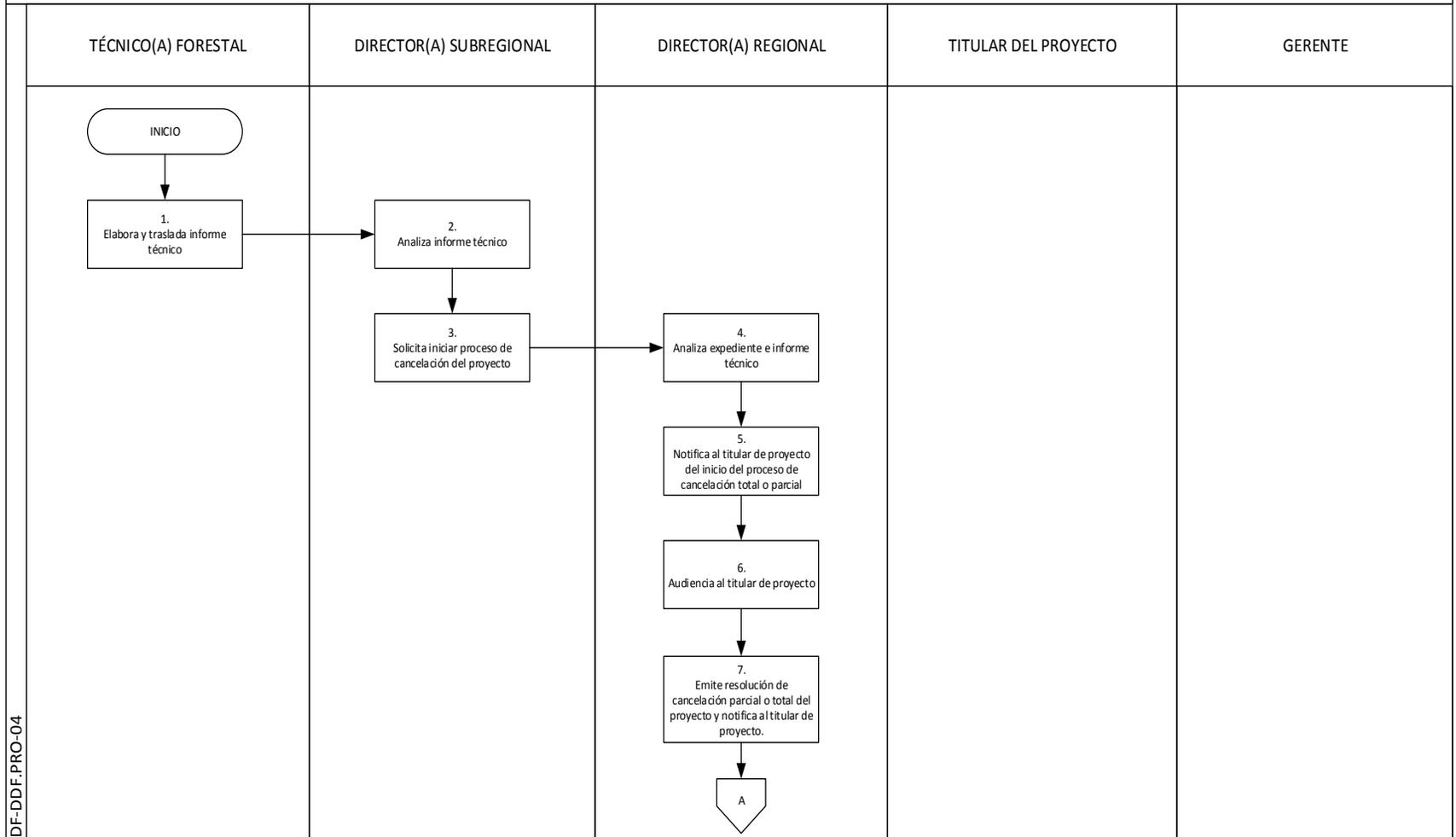
- *Informe técnico*

Documentos utilizados:

- *Resolución de cancelación total o parcial de proyectos PROBOSQUE.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*
Procedimiento: *Cancelación de proyectos*

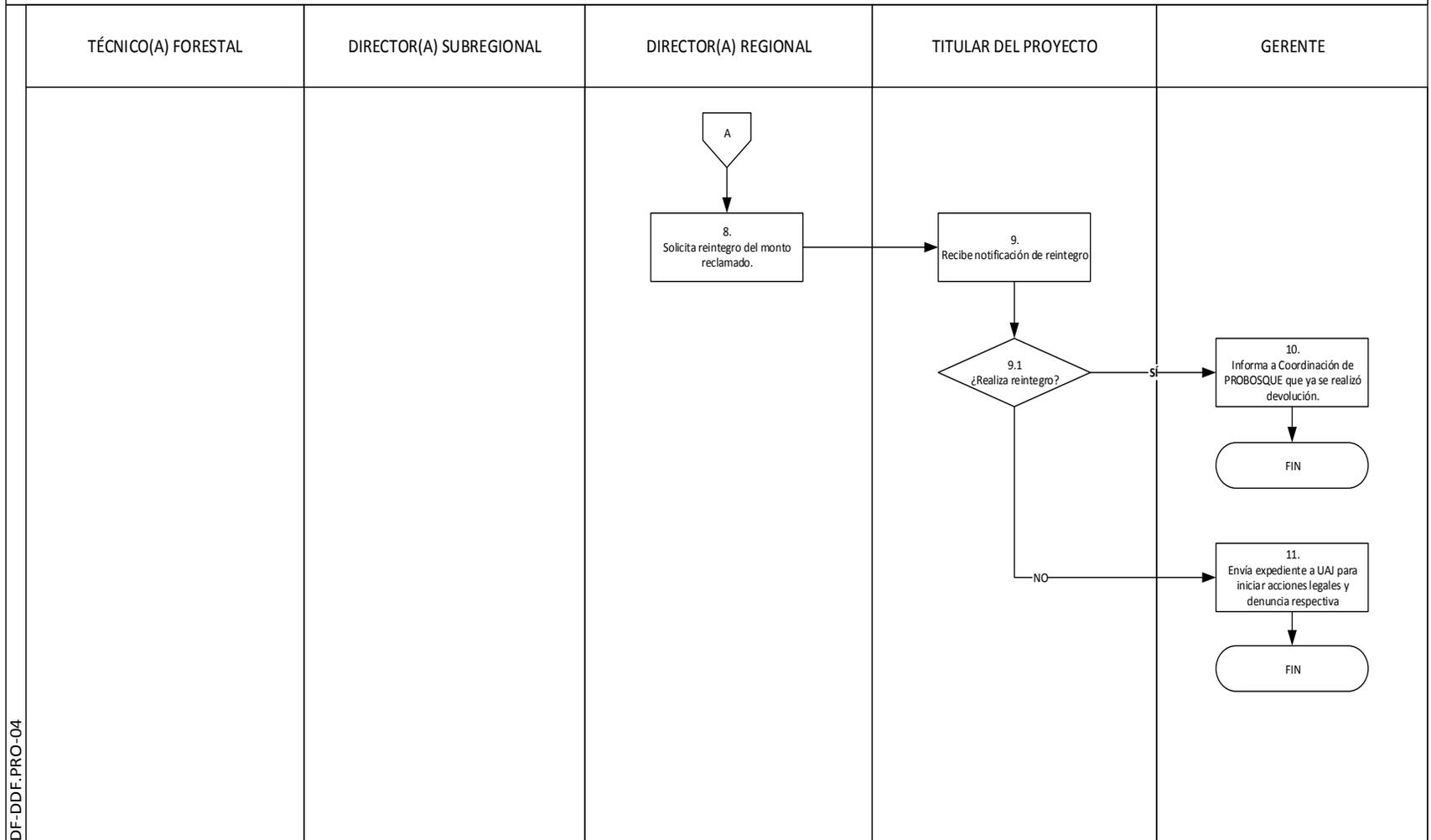


DF-DDF.PRO-04

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Cancelación de proyectos*





Cancelación de Proyectos

MP-DDF. PRO-04

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Elaboración y traslado de informe técnico</i>	<i>Termina</i>	<i>Requerimiento por la vía judicial de los incentivos</i>
---------------	--	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Elabora y traslada informe técnico.	<i>Técnico(a) Forestal</i>	Procede a elaborar el informe técnico, indicando el incumplimiento (parcial o total) al Plan de Manejo Forestal, trasladándolo a Director(a) Subregional para su análisis y efectos procedentes.
2. Analiza informe técnico.	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el informe técnico y si es procedente iniciar la cancelación total o parcial del proyecto.
3. Solicita iniciar proceso de cancelación del proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Solicita por escrito a Director(a) Regional iniciar el proceso de cancelación del proyecto incentivado, adjuntando a la solicitud, el informe técnico donde se detalla el incumplimiento y el expediente respectivo.
4. Analiza expediente e informe técnico	<i>Director(a) Regional</i>	Analiza el expediente y el informe técnico donde se detalla el incumplimiento.
5. Notifica al titular de proyecto del inicio del proceso de cancelación total o parcial	<i>Director(a) Regional</i>	Notifica al titular de proyecto del inicio del proceso de cancelación total o parcial de proyecto incentivado, indicando las razones que motivan la misma.
6. Audiencia al titular de proyecto.	<i>Director(a) Regional</i>	Corre audiencia al Titular por un plazo de quince (15) días hábiles para que se pronuncie. Al momento que el Titular comparezca debe estar presente el (la) Delegado(a) Jurídico(a) del INAB. Durante la audiencia, el Titular o Representante Legal podrá ser acompañado por un Asesor Legal o Técnico(a) Forestal para aclarar la situación actual del proyecto. Si el Titular o Representante Legal aporta elementos a su favor, el (la) Director(a) Regional correspondiente, lo hará constar en acta administrativa para continuar con la ejecución del proyecto o el proceso de cancelación; si el Titular o Representante Legal se compromete a recuperar el proyecto, lo hará constar en un contrato de recuperación, mediante documento privado con firma legalizada ante Notario, suspendiendo el procedimiento de cancelación, para lo cual, el (la) Director(a) Regional, emitirá la resolución correspondiente.



Cancelación de Proyectos

MP-DDF. PRO-04

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Elaboración y traslado de informe técnico</i>	<i>Termina</i>	<i>Requerimiento por la vía judicial de los incentivos</i>
---------------	--	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7. Emite resolución de cancelación parcial o total del proyecto y notifica al titular de proyecto.	<i>Director(a) Regional</i>	Si el Titular o representante legal no evacúa la audiencia o si evacuándola no justifica las causas de la situación del proyecto y no manifiesta estar dispuesto a implementar medidas para su recuperación, el (la) Director(a) Regional correspondiente, emitirá la Resolución de cancelación parcial o total respectiva, debiendo notificarla.
8. Solicita reintegro del monto reclamado.	<i>Director(a) Regional</i>	Solicita por escrito al titular de proyecto el reintegro total de los pagos recibidos en un plazo no mayor de 15 días, con abono directo a la cuenta específica del FONABOSQUE. Y traslada expediente a Gerencia.
9. Recibe notificación de reintegro	<i>Titular del Proyecto</i>	Recibe notificación del reintegro total de pagos que debe de realizar en determinado plazo
9.1 ¿Realiza reintegro?	<i>Titular del Proyecto</i>	SÍ realiza el reintegro del monto total de los pagos recibidos, informa a gerencia adjuntando copia autenticada de la boleta del reintegro al FONABOSQUE y “conecta con la actividad No.10” . NO realiza el reintegro en un plazo de treinta (30) días hábiles a la notificación del requerimiento, “conecta con la actividad No.11
10. Informa a Coordinación de PROBOSQUE que ya se realizó devolución.	<i>Gerente</i>	Informa a la Coordinación de PROBOSQUE para que ésta informe al Ministerio de Finanzas Públicas de dicha devolución. “TERMINA PROCEDIMIENTO”
11. Envía expediente a UAJ para iniciar acciones legales y denuncia respectiva	<i>Gerente</i>	Envía el expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos para iniciar las acciones legales correspondientes para el reintegro del incentivo y denuncia respectiva. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



SUSPENSIÓN DE PROYECTOS POR ACCIONES U OMISIONES TIPIFICADAS COMO DELITOS

MP-DDF.PRO.05

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Cancelación de proyectos

Procedimiento posterior:

Suspensión cuando exista oposición a proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delitos

MP-DDF. PRO-05

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 49, establece que los proyectos PROBOSQUE se suspenderán durante la gestión del expediente, previo a su aprobación, o durante su ejecución, cuando el titular del mismo realice alguna acción u omisión que pudiere ser tipificado como delito.

Objetivo:

Suspender la gestión del expediente de proyectos PROBOSQUE, por acciones u omisiones tipificadas como delitos.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE- (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delitos

MP-DDF. PRO-05

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*

Formatos utilizados:

- *Informe Técnico*

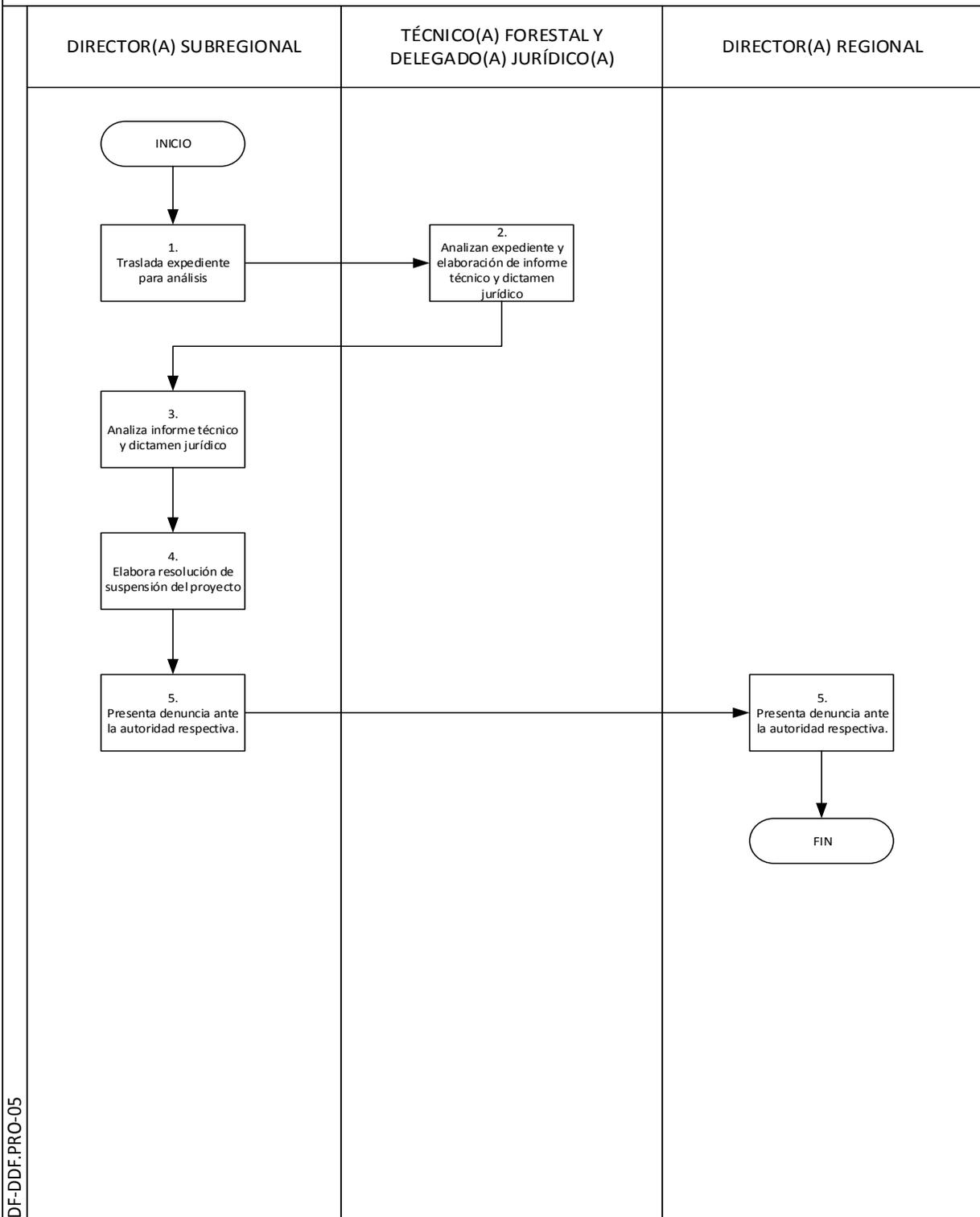
Documentos utilizados:

- *Resolución de suspensión de proyectos PROBOSQUE.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delitos*



DF-DDF.PRO-05



Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delitos

MP-DDF. PRO-05

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Traslado de expediente para análisis</i>	<i>Termina</i>	<i>Emite resolución</i>
---------------	---	----------------	-------------------------

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Traslada expediente para análisis.	<i>Director(a) Subregional</i>	Al momento de ser identificadas las acciones u omisiones que pudieren ser tipificadas como delito, el Director(a) Subregional trasladará el expediente al Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a) para el análisis correspondiente.
2. Analizan expediente y elaboración de informe técnico y dictamen jurídico.	<i>Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a)</i>	El Técnico forestal procede al análisis del expediente pudiendo realizar una inspección de campo previo a elaborar el informe técnico y lo traslada al Director(a) Subregional. El Delegado(a) Jurídico(a) emite el dictamen correspondiente y lo traslada al Director(a) Subregional.
3. Analiza informe técnico y dictamen jurídico.	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el informe técnico y dictamen jurídico, en los que se mencionan las acciones u omisiones que pudieran tipificarse como delito.
4. Elabora resolución de suspensión del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	Determina que existen suficientes elementos para proceder a la Suspensión del proyecto, procede a elaborar resolución de suspensión y notifica al Titular de proyecto.
5. Presenta denuncia ante la autoridad respectiva.	<i>Director(a) Subregional</i>	Procede a presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
6. Emite resolución.	<i>Director(a) Regional</i>	Luego de iniciado el proceso judicial correspondiente, si se emite sentencia condenatoria firme, se emitirá resolución de cancelación del proyecto, solicitando al titular del mismo el reintegro de la totalidad del monto otorgado por concepto de incentivo forestal. Si existe sentencia absolutoria, se procederá a emitir resolución de reactivación del proyecto. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



SUSPENSIÓN CUANDO EXISTA OPOSICIÓN A PROYECTOS

MP-DDF.PRO-06

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delito

Procedimiento posterior:

Re inspección de proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Suspensión cuando exista oposición a
proyectos

MP-DDF. PRO-06

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 49, establece que los proyectos PROBOSQUE se suspenderán durante la gestión del expediente, previo a su aprobación, o durante su ejecución, cuando exista oposición a proyectos.

Objetivo:

Suspender la gestión del expediente de proyectos PROBOSQUE, por oposición a proyectos.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Suspensión cuando exista oposición a
proyectos

MP-DDF. PRO-06

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director Regional*
- *Director Subregional*
- *Secretaria Subregional*

Formatos utilizados:

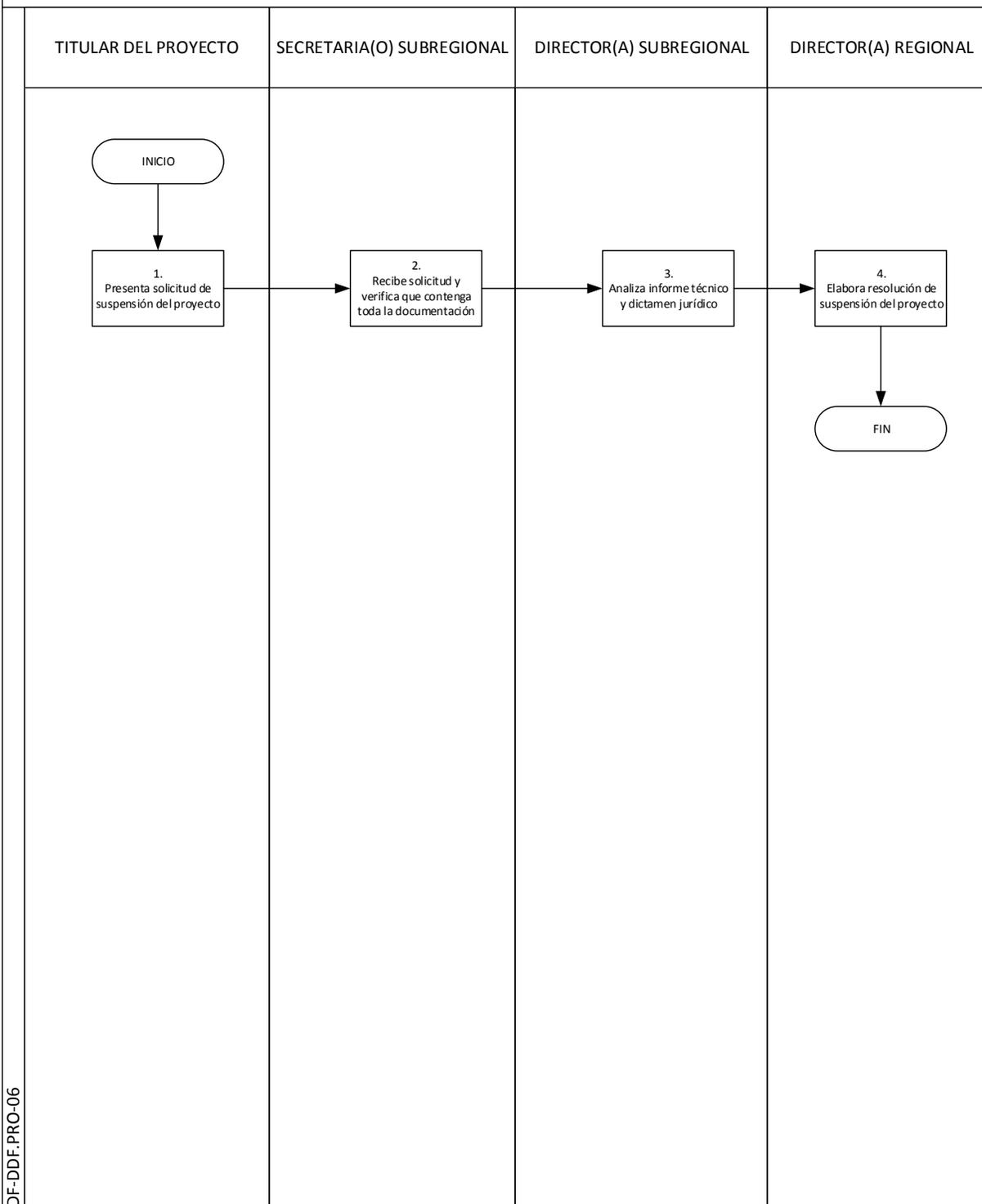
- *Solicitud de suspensión*

Documentos utilizados:

- *Resolución de suspensión de proyectos PROBOSQUE*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*
Procedimiento: *Suspensión cuando exista oposición a proyectos*



DF-DDF.PRO-06



Suspensión cuando exista oposición a proyectos

MP-DDF. PRO-06

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Presenta solicitud de suspensión del proyecto</i>	<i>Termina</i>	<i>Emite resolución de suspensión del proyecto</i>
---------------	--	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Presenta solicitud de suspensión del proyecto.	<i>Titular del proyecto</i>	Deberá presentar solicitud de suspensión del proyecto acompañada de la copia de la demanda presentada ante el órgano jurisdiccional competente.
2. Recibe solicitud y verifica que contenga toda la documentación	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Recibe la solicitud y verifica que contenga la copia de la demanda respectiva ante el órgano jurisdiccional competente y traslada el expediente a Director(a) Subregional.
3. Analiza expediente y traslada a Director(a) Regional.	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el expediente y lo traslada a Director(a) Regional para la emisión de la resolución de suspensión de proyecto.
4. Emite resolución de suspensión del proyecto.	<i>Director(a) Regional</i>	Emite la resolución de suspensión del proyecto la cual se mantendrá vigente hasta que el órgano jurisdiccional competente resuelva en definitiva. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



RE INSPECCIÓN DE PROYECTOS

MP-DDF.PRO-07

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Suspensión cuando exista oposición a proyectos

Procedimiento posterior:

Solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Re inspección de proyectos

MP-DDF. PRO-07

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 25, establece el monitoreo y evaluación de los proyectos PROBOSQUE, actividad a cargo del personal técnico de las oficinas regionales o subregionales del INAB. En el caso que el solicitante no asista o no designe en forma escrita a quien acompañe la inspección de campo, no se practicará la evaluación del proyecto hasta que solicite re inspección y cumpla con el requisito de acompañar al personal del INAB. .

Objetivo:

Evaluar proyectos PROBOSQUE, que por falta de acompañamiento a la visita de campo programada por el personal técnico el INAB, el titular solicite re inspección para su aprobación o certificación.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Re inspección de proyectos

MP-DDF. PRO-07

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Subregional*
- *Secretaria(o) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*

Formatos utilizados:

- *Informe Técnico*

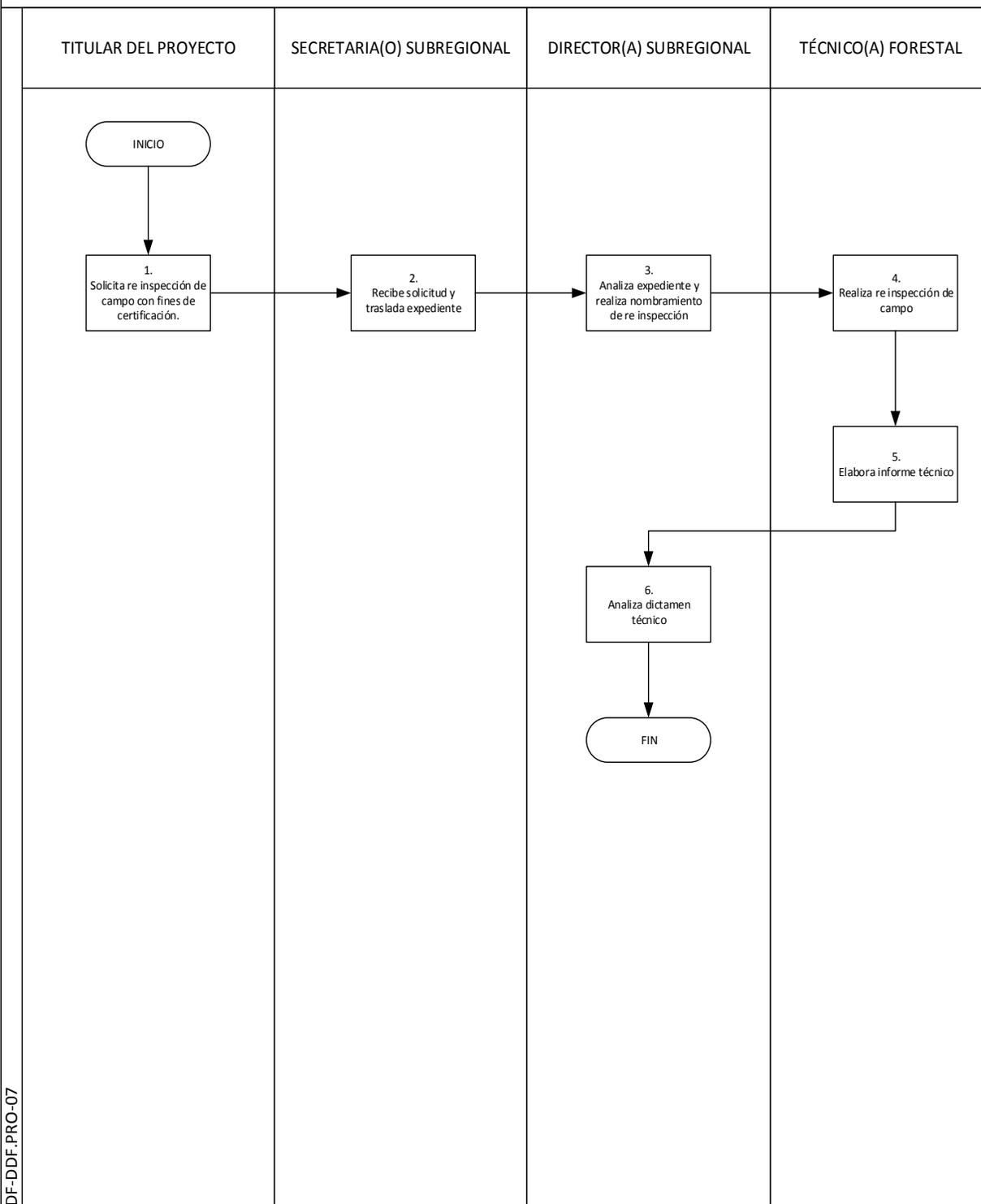
Documentos utilizados:

- *Solicitud de re inspección emitida por el solicitante.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: Re inspección de proyectos



DF-DDF.PRO-07



Re inspección de proyectos			
MP-DDF. PRO-07			
<i>Versión 2, Septiembre 2018</i>			
<i>Inicia</i>	<i>Solicita re inspección de campo con fines de certificación</i>	<i>Termina</i>	<i>Analiza dictamen técnico</i>

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Solicita re inspección de campo con fines de certificación.	<i>Titular del proyecto</i>	Solicita re inspección de campo con fines de certificación y cancela el monto correspondiente según área y costos vigentes.
2. Recibe solicitud y traslada expediente.	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Recibe solicitud y adjunta boleta de pago de re inspección. Traslada expediente a Director(a) Subregional.
3. Analiza expediente y realiza nombramiento de re inspección	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza y traslada el expediente al Técnico Forestal, nombrándolo para que realice re inspección de campo.
4. Realiza re inspección de campo.	<i>Técnico(a) Forestal</i>	En compañía del titular de proyecto o persona que este designe para tal efecto, realiza la re inspección de campo respectiva.
5. Elabora informe técnico.	<i>Técnico(a) Forestal</i>	Luego de realizar la re inspección de campo respectiva, elabora informe técnico y lo traslada al Director Subregional para su análisis.
6. Analiza dictamen técnico.	<i>Director(a) Subregional</i>	Si el informe técnico de la re inspección es favorable, se continúa con el proceso de certificación y se notifica al titular del proyecto. Si el informe técnico no es favorable, se deberá iniciar el proceso de cancelación, suspensión o finalización anticipada del proyecto, según sea el caso. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE MANEJO DE BOSQUES NATURALES PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS QUE SE HAYAN BENEFICIADO POR OTROS MECANISMOS DE INCENTIVOS FORESTALES DEL ESTADO

MP-DDF.PRO-08

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Re inspección de proyectos

Procedimiento posterior:

Modificación del plan de manejo forestal

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

MP-DDF. PRO-08

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Decreto 2-2015 Ley PROBOSQUE y su Reglamento en los Artículo 8 y 10 respectivamente, establecen que los bosques naturales con fines de protección beneficiados por mecanismos de incentivos forestales otorgados por el Estado, tienen acceso a PROBOSQUE, siempre que cumplan con cualquiera de las condiciones siguientes: a) Que se ubiquen en áreas de muy alta recarga hídrica; y b) Que se ubiquen en la parte alta de las cuencas que abastecen de agua para el consumo humano a las cabeceras departamentales y municipales. Para determinar lo anterior, el Instituto Nacional de Bosques cuenta con los instrumentos y la capacidad necesaria para realizar el análisis respectivo y dictaminar técnicamente si procede la solicitud del usuario de aplicar y beneficiarse del incentivo.

Objetivo:

Atender y resolver de la manera más efectiva y eficiente posible las solicitudes de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosque natural para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del Estado.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE - (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

MP-DDF. PRO-08

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Coordinador(a) Técnico(a) Regional*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Secretaria(o) Subregional*

Formatos utilizados:

- *Dictamen técnico*
- *Informe técnico*
- *Instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente*

Documentos utilizados:

- *Solicitud*
- *Resolución de aprobación de re incentivo a proyectos de protección de bosques naturales.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Solicitud de otorgamiento de incentivo para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado*

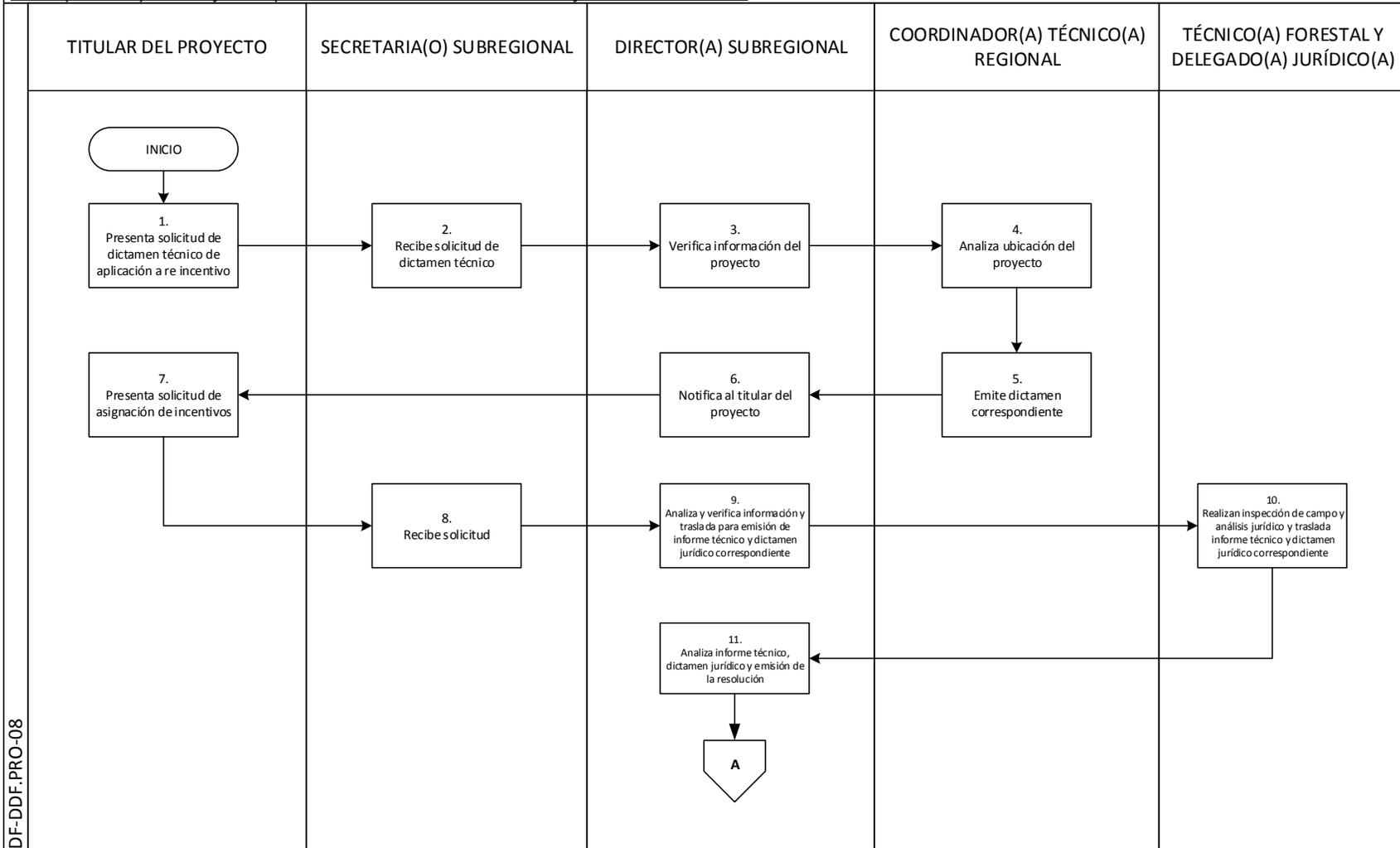
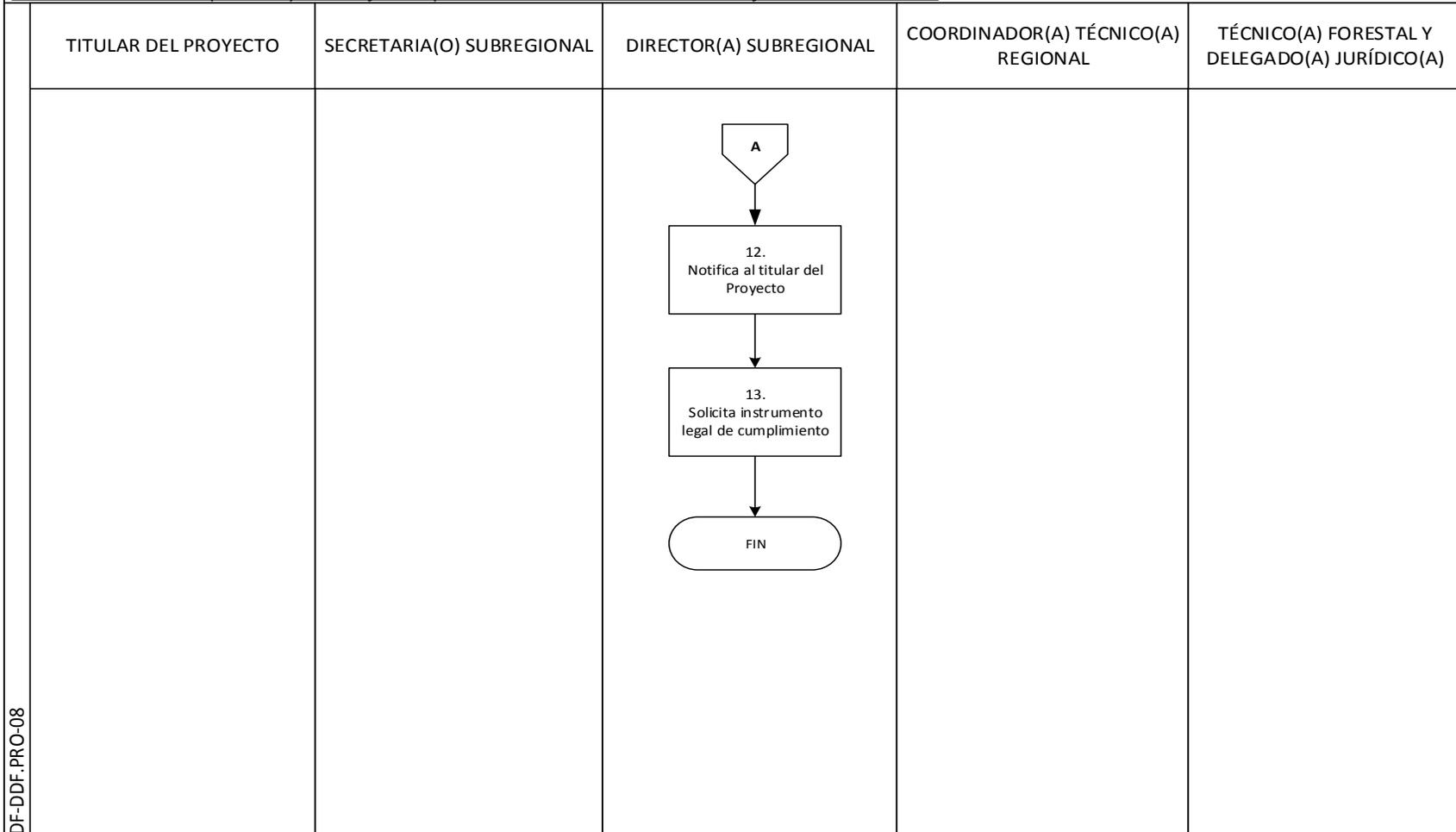


DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Solicitud de otorgamiento de incentivo para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado*



DF-DDF.PRO-08



solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

MP-DDF. PRO-08

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Presenta solicitud de dictamen técnico de aplicación a re incentivo</i>	<i>Termina</i>	<i>Solicita instrumento legal de cumplimiento</i>
---------------	--	----------------	---

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Presenta solicitud de dictamen técnico de aplicación a re incentivo	<i>Titular del Proyecto</i>	Los titulares de proyectos de bosques naturales incentivados por otros programas, previo a solicitar la asignación de incentivos con base al artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y 10 del Reglamento, deberán presentar una solicitud de dictamen técnico para establecer si se encuentran ubicados en zonas de muy alta recarga hídrica y en las partes altas de las cuencas que abastecen de agua para consumo humano a cabeceras departamentales y municipales, adjuntando para el efecto información física y digital actualizada de las coordenadas del polígono del proyecto (GTM Datum WGS84).
2. Recibe solicitud de dictamen técnico	<i>Secretaria(a) Subregional</i>	Recibe la solicitud presentada por el titular del proyecto y la traslada a Director(a) Subregional.
3. Verifica información del proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza la solicitud verificando que la información de coordenadas geográficas corresponda al polígono del proyecto incentivado y traslada el expediente a Coordinador(a) Técnico(a) Regional.
4. Analiza ubicación del proyecto	<i>Coordinador(a) Técnico(a) Regional</i>	Realiza el análisis de la ubicación del polígono, determinando mediante los mapas temáticos o los análisis y estudios técnicos específicos avalados por el INAB, que el área del polígono se encuentra total o parcialmente bajo las condiciones que establece el artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y artículo 10 de su Reglamento.
5. Emite dictamen correspondiente	<i>Coordinador(a) Técnico Regional</i>	Emite el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo al formato desarrollado por la Coordinación de PROBOSQUE
6. Notifica al titular del proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular del Proyecto el dictamen correspondiente.



solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

MP-DDF. PRO-08

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Presenta solicitud de dictamen técnico de aplicación a re incentivo</i>	<i>Termina</i>	<i>Solicita instrumento legal de cumplimiento</i>
---------------	--	----------------	---

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7. Presenta solicitud de asignación de incentivos	<i>Titular del Proyecto</i>	Los titulares de proyectos de bosques naturales incentivados por otros programas y que se encuentren ubicados en zonas de muy alta recarga hídrica y en las partes altas de las cuencas que abastecen de agua para consumo humano a cabeceras departamentales y municipales, solicitarán la asignación de incentivos con base al artículo 8 de la Ley PROBOSQUE y 10 del Reglamento, adjuntando para el efecto el plan de manejo forestal correspondiente.
8. Recibe solicitud	<i>Secretaria(a) Subregional</i>	Recibe la solicitud presentada por el titular del proyecto y la traslada a Director(a) Subregional.
9. Analiza y verifica información y traslada para emisión de informe técnico y dictamen jurídico correspondiente.	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza la solicitud verificando que toda la información corresponda y traslada de manera simultánea el expediente a Técnico(a) Forestal y a Delegado(a) Jurídico(a) para emisión de los dictámenes correspondientes.
10. Realizan inspección de campo y análisis jurídico y traslada informe técnico y dictamen jurídico correspondiente	<i>Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a).</i>	Realiza inspección de campo para la evaluación correspondiente. Realiza revisión del expediente a documentos legales. Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a) emiten los dictámenes correspondientes y los trasladan a Director(a) Subregional.
11. Analiza informe técnico, dictamen jurídico y emisión de la resolución	<i>Director(a) Subregional</i>	Analiza el informe técnico y dictamen jurídico y si el informe técnico y dictamen jurídico son favorables, emite resolución de aprobación; sino son favorables, emite resolución de denegatoria.
12. Notifica al titular del Proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular del Proyecto la resolución correspondiente.
13. Solicita instrumento legal de cumplimiento	<i>Director(a) Subregional</i>	En caso de ser aprobado el proyecto, luego de notificar la resolución respectiva se procederá a solicitar la presentación del instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente y cuando aplique se solicitará una copia del documento de contratación del Regente Forestal vigente. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



MODIFICACIÓN AL PLAN DE MANEJO FORESTAL

MP-DDF.PRO-09

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Solicitud de otorgamiento de incentivos para proyectos de manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en áreas que se hayan beneficiado por otros mecanismos de incentivos forestales del estado

Procedimiento posterior:

Evaluación y monitoreo de proyectos

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Modificación al plan de manejo forestal

MP-DDF. PRO-09

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 22, establece las modificaciones en la ejecución del plan de manejo forestal, las cuales deben implementarse previa solicitud de aprobación contenida en resolución administrativa, emitida por el (la) Director(a) Subregional correspondiente.

Objetivo:

Aprobar las modificaciones al plan de manejo forestal en proyectos PROBOSQUE.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Modificación al plan de manejo forestal

MP-DDF. PRO-09

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Subregional*
- *Secretaria(o) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*

Formatos utilizados:

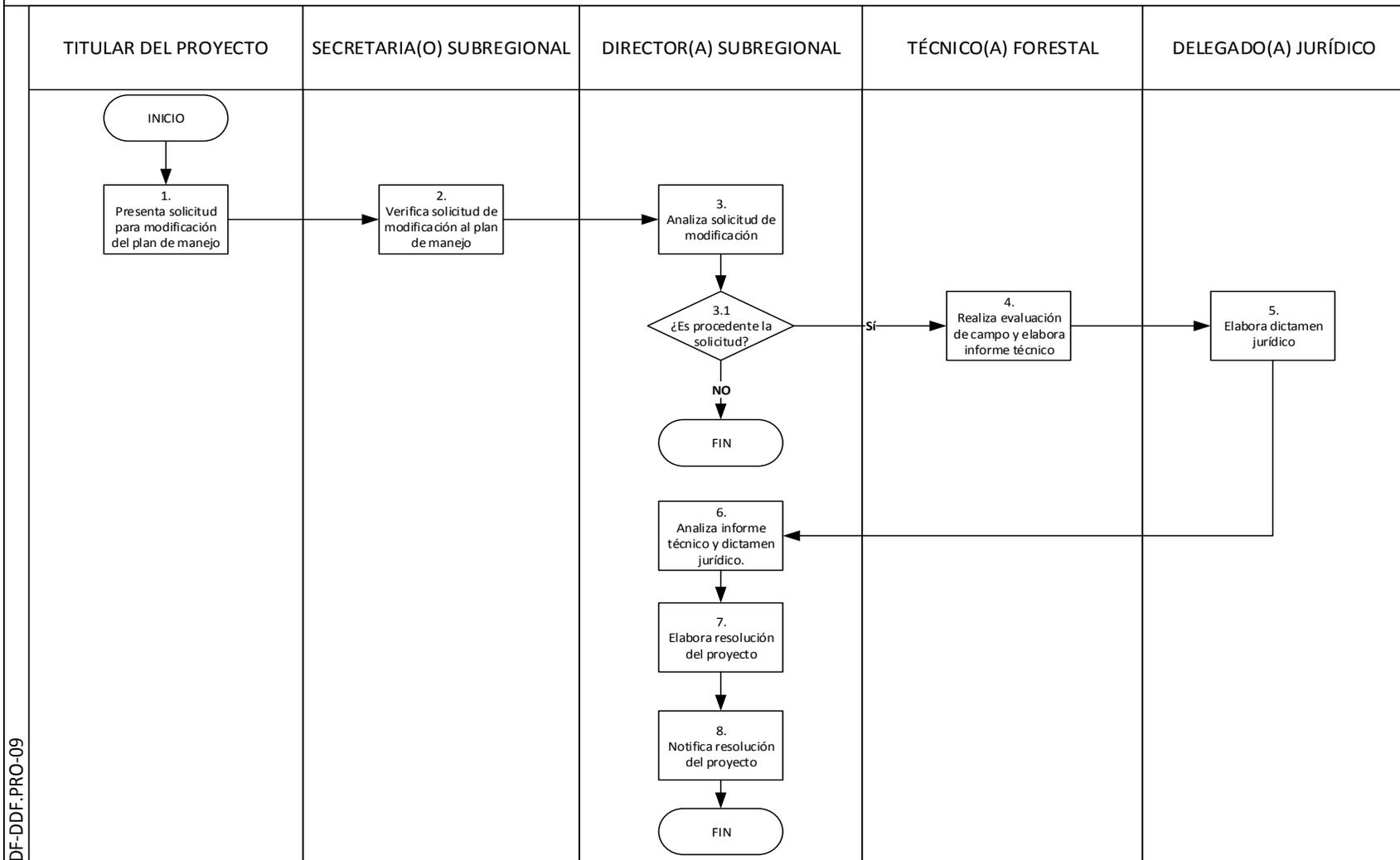
- *Solicitud*
- *Informe técnico*
- *Resolución de aprobación según la modalidad que corresponda*

Documentos utilizados:

- *Resolución de modificación al plan de manejo forestal en proyectos PROBOSQUE.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*
Procedimiento: *Modificación al plan de manejo forestal*





Modificación al plan de manejo forestal

MP-DDF. PRO-09

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia	Presenta solicitud para modificación del plan de manejo	Termina	Notificación de la resolución del proyecto
--------	---	---------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Presenta solicitud para modificación del plan de manejo.	Titular de Proyecto	Presenta solicitud de modificación al plan de manejo a la oficina del INAB correspondiente. Las propuestas de modificación al Plan de Manejo Forestal deben ser elaboradas por un Regente Forestal o Elaborador de Plan de Manejo.
2. Verifica solicitud de modificación al plan de manejo.	Secretaria(o) Subregional	Verifica que la solicitud de modificación al plan de manejo se encuentra completa y que dicha propuesta fue elaborada por un Regente Forestal o Elaborador de plan de manejo para trasladarlo posteriormente a Director(a) Subregional.
3. Analiza solicitud de modificación.	Director(a) Subregional	Procede a realizar análisis y evaluación de la solicitud de modificación al plan de manejo
3.1 ¿Es procedente la solicitud?	Director(a) Subregional	SÍ es procedente la solicitud de modificación, continua con el procedimiento y “Conecta con la actividad N°.4” para análisis. NO es procedente la solicitud de modificación, notificará al titular del proyecto sobre la denegatoria, así como de las razones que motivaron esta decisión. “TERMINA PROCEDIMIENTO”
4. Realiza evaluación de campo y elabora informe técnico.	Técnico(a) Forestal	Analiza en gabinete la solicitud, luego coordina con el titular del proyecto la visita y así poder realizar la evaluación de campo. Luego de la evaluación de campo, procede a la elaboración del informe técnico, en el cual indicará, si es procedente o no la aprobación de la solicitud o si se necesitará requerir enmiendas
5. Elabora dictamen jurídico.	Delegado(a) Jurídico(a)	Procede al análisis de la solicitud y del expediente, para luego elaborar el Dictamen Jurídico, en el cual indicará si es procedente o no la aprobación de la solicitud o si se necesitará requerir enmiendas.
6. Analiza informe técnico y dictamen jurídico.	Director(a) Subregional	Analiza los documentos trasladados por Técnico(a) Forestal (Informe Técnico) y por Delegado(a) Jurídico(a) (Dictamen Jurídico). Si existen enmiendas, serán solicitadas al Titular del proyecto por escrito.



Modificación al plan de manejo forestal			
MP-DDF. PRO-09			
<i>Versión 2, Septiembre 2018</i>			
<i>Inicia</i>	<i>Presenta solicitud para modificación del plan de manejo</i>	<i>Termina</i>	<i>Notificación de la resolución del proyecto</i>

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7. Elabora resolución del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	En el caso que no existan enmiendas técnicas o jurídicas, procederá a emitir la resolución de aprobación según la modalidad que corresponda. Si existe dictamen desfavorable (técnico o jurídico) procederá a emitir la resolución de denegatoria.
8. Notifica resolución del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular de proyecto mediante la cédula respectiva, el contenido de la resolución. “TERMINA PROCEDIMIENTO”



EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS

MP-DDF.PRO-10

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Modificación al plan de manejo forestal

Procedimiento posterior:

Suspensión cuando no exista disponibilidad presupuestaria

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Evaluación y monitoreo de proyectos

MP-DDF. PRO-10

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 25 Y 26, establece el monitoreo y evaluación de los proyectos PROBOSQUE, actividad a cargo del personal técnico subregional, quienes deberán hacerse acompañar del solicitante, o la persona que éste designe en forma escrita. El INAB realizará la evaluación del cumplimiento de las actividades especificadas en los planes de manejo forestal, en los meses de enero a octubre de cada año.

Objetivo:

Evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades especificadas en los planes de manejo forestal de proyectos PROBOSQUE.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Evaluación y monitoreo de proyectos

MP-DDF. PRO-10

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*

Formatos utilizados:

- *Informe técnico*

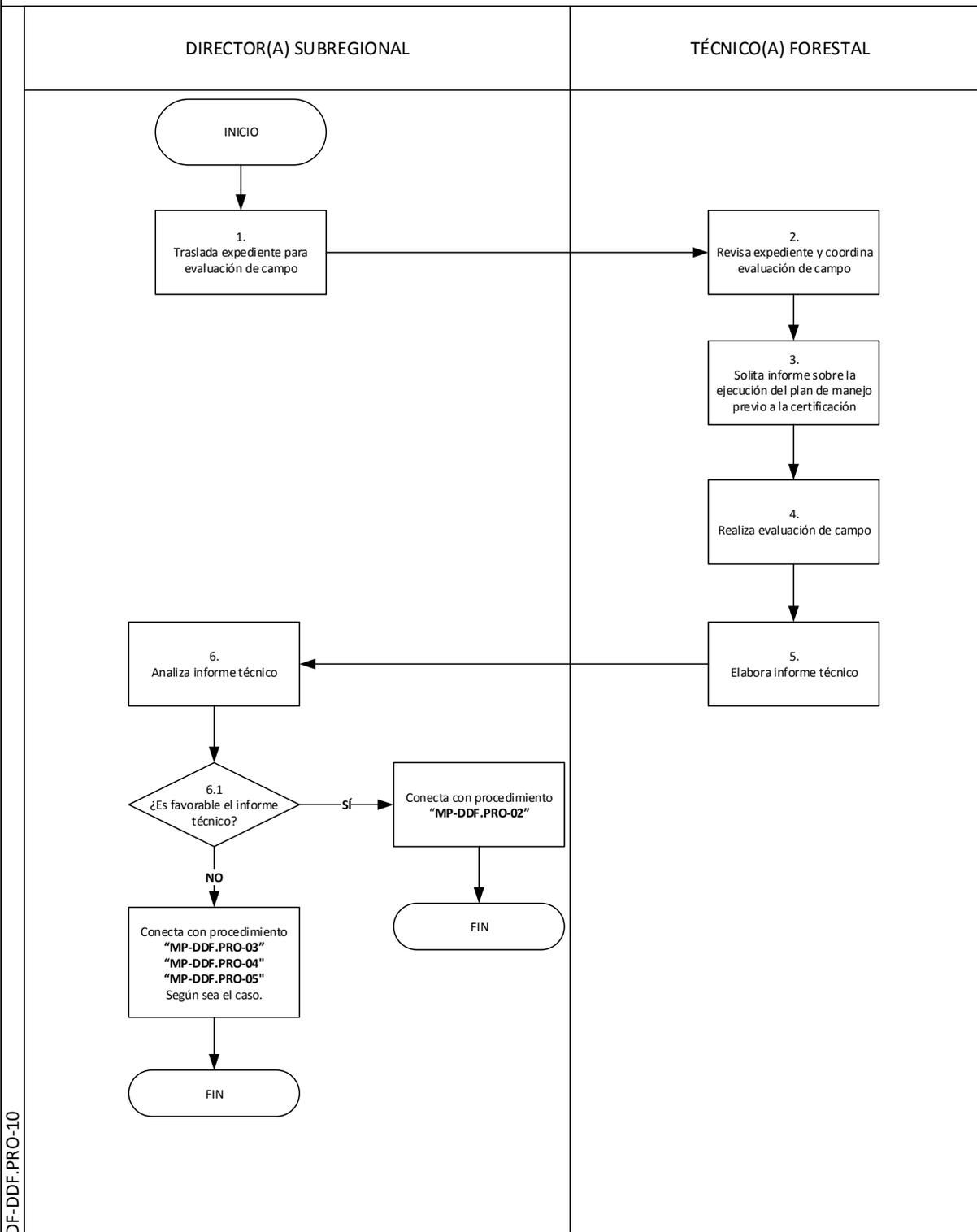
Documentos utilizados:

- *Informe de actividades por parte del Regente Forestal (cuando aplique)*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Evaluación y monitoreo de proyectos*



DF-DDF.PRO-10



Evaluación y monitoreo de proyectos

MP-DDF.PRO-10

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Traslada expediente para evaluación de campo</i>	<i>Termina</i>	<i>Analiza informe técnico</i>
---------------	---	----------------	--------------------------------

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Traslada expediente para evaluación de campo.	<i>Director(a) Subregional</i>	Traslada el expediente respectivo al técnico forestal para realizar evaluación de campo.
2. Revisa expediente y coordina evaluación de campo.	<i>Técnico(a) Forestal</i>	Revisa el expediente y coordina con el titular del proyecto la fecha en que se realizará la evaluación de campo.
3. Solita informe sobre la ejecución del plan de manejo previo a la certificación	<i>Técnico(a) Forestal</i>	Para proyectos mayores a 15 hectáreas, previa evaluación para la certificación, solicita al propietario el informe del regente forestal sobre la ejecución de actividades contempladas en el plan de manejo.
4. Realiza evaluación de campo.	<i>Técnico(a) Forestal</i>	En compañía del titular de proyecto o persona que este designe para tal efecto, realiza la evaluación de campo respectiva. En caso que el solicitante no asista o no designe en forma escrita quién acompañe, no se practicará la evaluación del proyecto hasta que solicite re inspección.
5. Elabora informe técnico	<i>Técnico(a) Forestal</i>	Luego de realizar la evaluación de campo respectiva, elabora informe técnico y lo traslada al Director(a) Subregional para su análisis.
6. Analiza informe técnico	<i>Director(a) Subregional</i>	Verifica informe técnico de la evaluación de campo realizada y analiza si es favorable o no.
6.1 ¿Es favorable el informe técnico?	<i>Director(a) Subregional</i>	<p>SÍ es favorable el informe técnico, conecta con el procedimiento “MP-DDF.PRO-02 Certificación de Proyectos” “TERMINA PROCEDIMIENTO”</p> <p>NO es favorable el informe técnico, conecta con el procedimiento: “MP-DDF.PRO-03 Finalización anticipada de proyectos”, “MP-DDF-PRO-04 Cancelación de proyectos”, “MP-DDF.PRO-05 Suspensión de proyectos por acciones u omisiones tipificadas como delitos”, según sea el caso. “TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>



SUSPENSIÓN CUANDO NO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MP-DDF.PRO-11

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Evaluación y monitoreo de proyectos

Procedimiento posterior:

Ninguno

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Suspensión cuando no exista disponibilidad
presupuestaria

MP-DDF. PRO-11

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 49, establece que los proyectos PROBOSQUE se suspenderán durante la gestión del expediente, previo a su aprobación, o durante su ejecución, cuando no exista disponibilidad presupuestaria y/o financiera.

Objetivo:

Suspender la gestión del expediente de proyectos PROBOSQUE, cuando no exista disponibilidad presupuestaria y/o financiera.

Normas:

Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)



Suspensión cuando no exista disponibilidad
presupuestaria

MP-DDF. PRO-11

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Gerente*
- *Junta Directiva*
- *Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE*
- *Director(a) Regional*

Formatos utilizados:

- *No aplica*

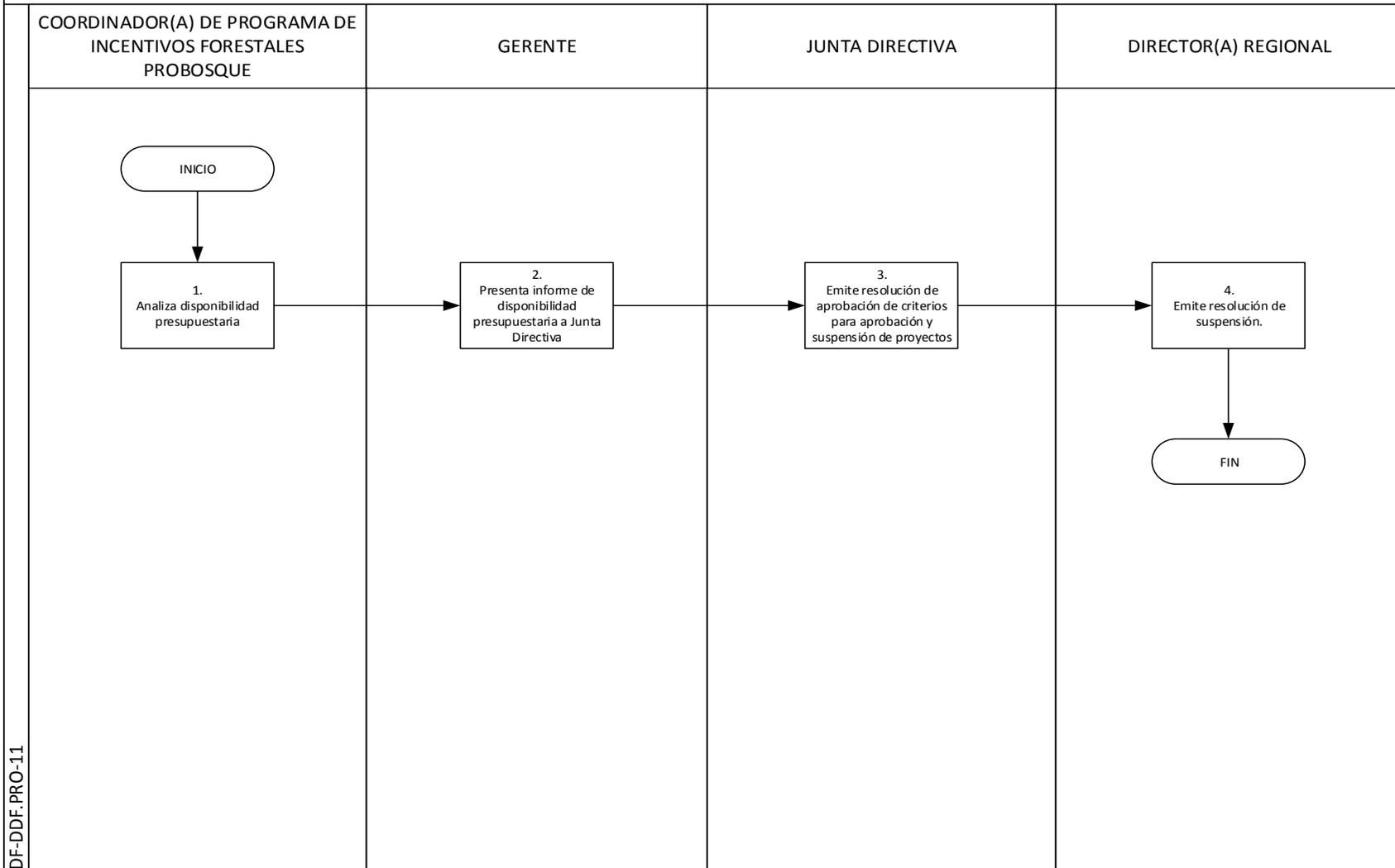
Documentos utilizados:

- *Resolución de suspensión de proyectos PROBOSQUE.*
- *Resolución del MINFIN que indique falta de presupuesto o disponibilidad financiera.*
- *Resolución de Junta Directiva del INAB, para suspender proyectos por falta de disponibilidad presupuestario y/o financiera.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Suspensión cuando no exista disponibilidad presupuestaria*



DF-DDF-PRO-11



Suspensión cuando no exista disponibilidad presupuestaria

MP-DDF. PRO-11

Versión 2, Septiembre 2018

<i>Inicia</i>	<i>Análisis de la disponibilidad presupuestaria</i>	<i>Termina</i>	<i>Emisión de resolución de suspensión</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Analiza disponibilidad presupuestaria.	<i>Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE</i>	Analiza la disponibilidad presupuestaria y los compromisos de pago de proyectos, si la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para atender la demanda y presenta informe a la Gerencia del INAB.
2. Presenta informe de disponibilidad presupuestaria a Junta Directiva.	<i>Gerente</i>	Presenta informe de disponibilidad presupuestaria a Junta Directiva, proponiendo los criterios de priorización y suspensión de proyectos.
3. Emite resolución de aprobación de criterios para aprobación y suspensión de proyectos.	<i>Junta Directiva</i>	Junta Directiva emitirá la resolución de aprobación de criterios para la aprobación y suspensión de proyectos, la cual será notificada a los (las) Directores(as) Regionales a través de la Gerencia del INAB.
4. Emite resolución de suspensión.	<i>Director(a) Regional</i>	<p>Emitirá resolución de suspensión del proyecto, especificando el motivo de la suspensión temporal, indicando que dicho proyecto se mantiene vigente. Cuando exista litigio sobre un terreno o finca, presenta solicitud de suspensión de proyecto acompañando copia de la demanda presentada ante el Órgano Jurisdiccional competente.</p> <p>La suspensión del proyecto podrá quedarse sin efecto cuando exista disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el pago correspondiente.</p> <p>Si al cabo de tres (3) años de que el proyecto esté suspendido de manera temporal por este motivo, debe iniciarse proceso de finalización anticipada.</p> <p>“TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>



SOLICITUD Y EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE
EXONERACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO
PARA PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON
FINES INDUSTRIALES

MP-DDF.PRO-12

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Suspensión cuando no exista disponibilidad presupuestaria

Procedimiento posterior:

Monitoreo de la dinámica de plantaciones

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 15, establece que el material vegetativo y semillas forestales que abastecen los proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales, deben contar con la autorización del Departamento de Certificación de Fuentes Semilleras del INAB, quien deberá llevar el control correspondiente, estando exentos de este requisito, los proyectos para los cuales no exista disponibilidad de semilla o material vegetativo certificable para el año solicitado.

Objetivo:

Verificar que el material vegetativo y semillas forestales utilizadas en proyectos de plantaciones forestales con fines industriales, cuenten con la autorización o la exoneración del Departamento de Certificación de Fuentes Semilleras del INAB.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Director(a) Subregional*
- *Secretaria(a) Subregional*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Delegado(a) Jurídico(a)*
- *Jefe(a) de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales*
- *Secretaria(o) de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales*
- *Técnico(a) Laboratorista I*

Formatos utilizados:

- *Formato de Solicitud*
- *Formato de oficio de notificación*
- *Formato de certificado de exoneración*

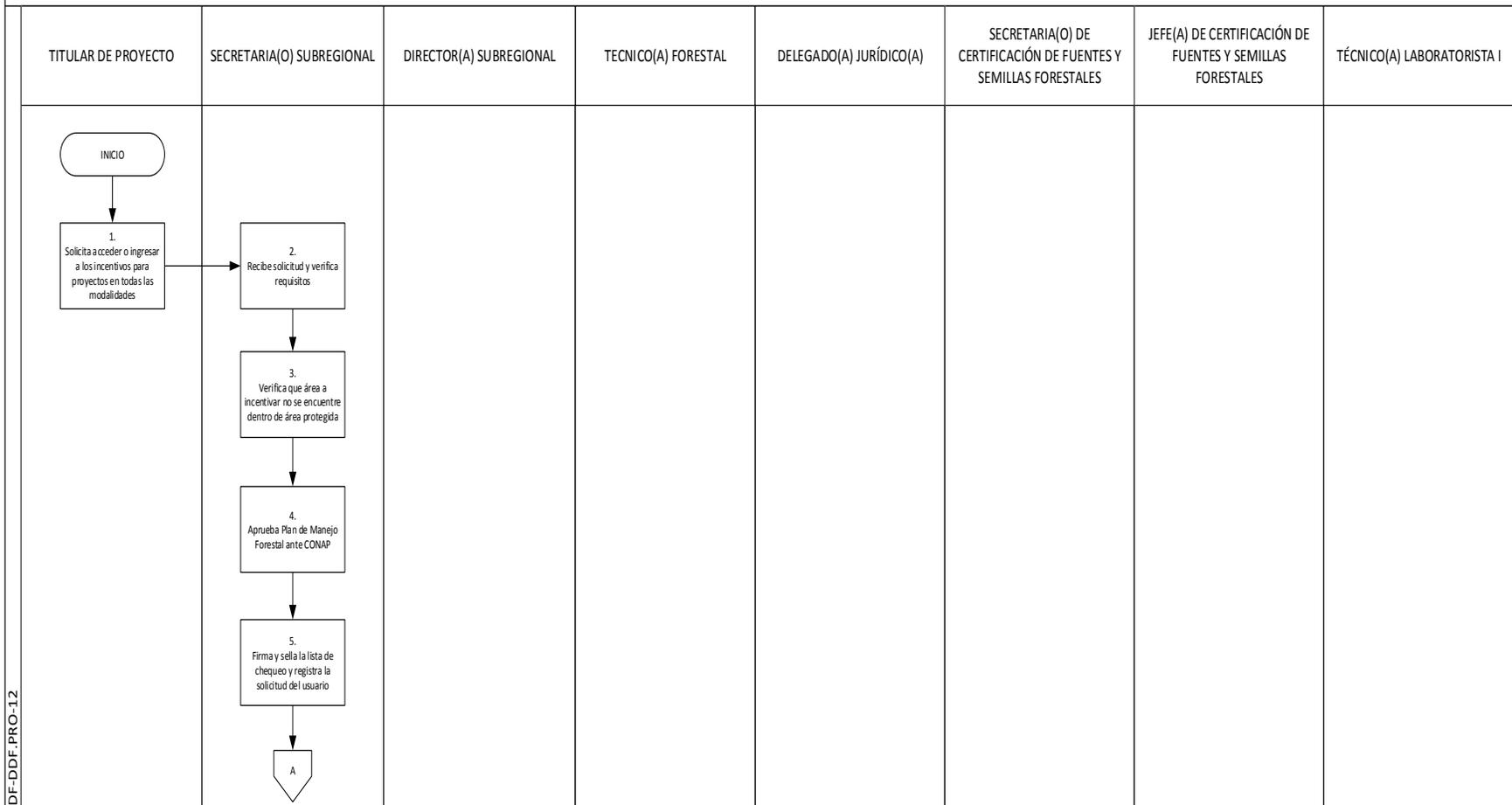
Documentos utilizados:

- *Solicitud de exoneración*
- *Certificado de exoneración*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE

Procedimiento: *Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales*

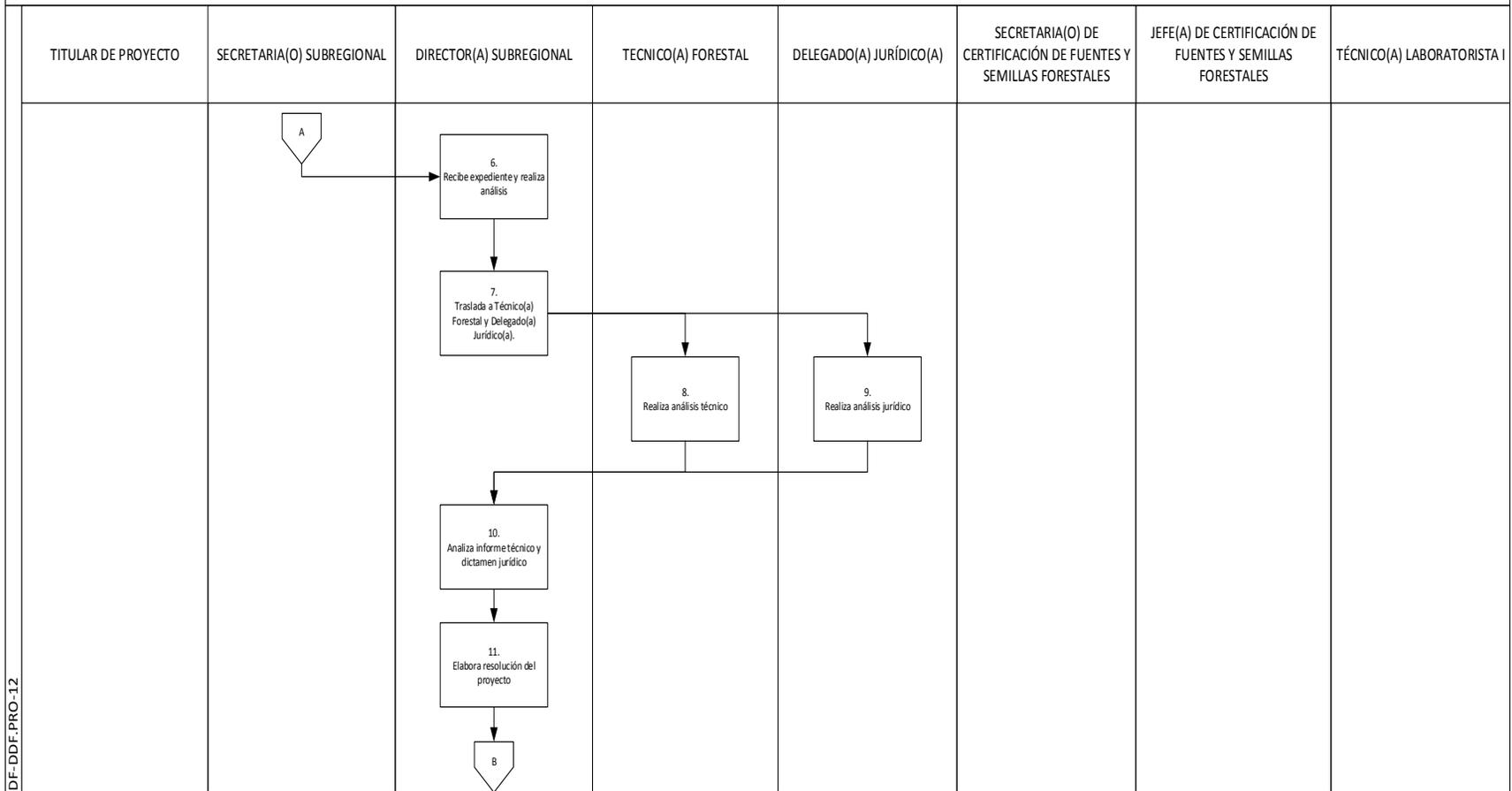


DF-DDF.PRO-12

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE

Procedimiento: *Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales*

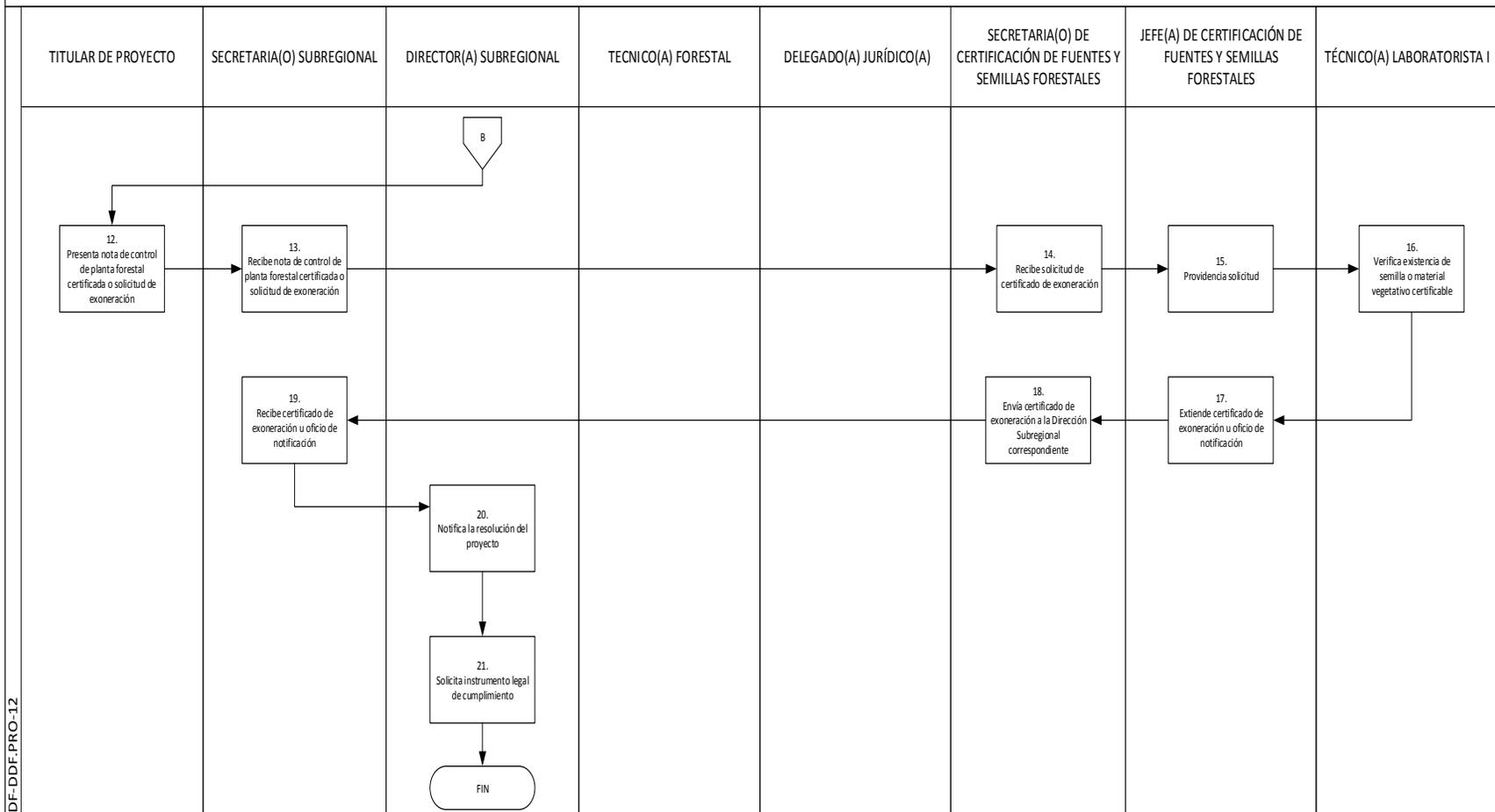


DF-DDF-PRO-12

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE

Procedimiento: Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales



DF-DDF-PRO-12



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia	Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades	Termina	Solicita instrumento legal de cumplimiento
--------	--	---------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades.	Titular de Proyecto	Solicita por escrito y entrega el expediente para la aprobación de su(s) proyecto(s) de Plantación (industriales o energéticas, producción de semillas), Sistemas agroforestales, Manejo de bosques naturales para fines de Protección y provisión de servicios ambientales, Manejo de bosques naturales con fines de Producción (manejo de bosque natural para producción de semillas), Restauración de tierras forestales degradadas.
2. Recibe solicitud y verifica requisitos.	Secretaria(o) Subregional	Recibe el expediente del titular de proyecto y verifica contra lista de chequeo (check list) que tenga todos los requisitos.
3. Verifica que área a incentivar no se encuentre dentro de área protegida	Secretaria(o) Subregional	Verifica en el formato de solicitud que el área a incentivar no se encuentre dentro de un área protegida.
4. Aprueba Plan de Manejo Forestal ante CONAP.	Secretaria(o) Subregional	Si el área a incentivar se encuentra en área protegida, en la documentación, además del Plan de Manejo deberá presentar el Dictamen favorable contenido en Resolución emitida por el CONAP, según lo estipulado en el Artículo 8 del Reglamento PROBOSQUE.
5. Firma y sella la lista de chequeo y registra la solicitud del usuario.	Secretaria(o) Subregional	Firma y sella la lista de chequeo; registra la solicitud en el libro correspondiente, y asigna el código del expediente y realiza el foliado respectivo. Traslada el expediente a Director(a) Subregional.
6. Recibe expediente y realiza análisis	Director(a) Subregional	Analiza el expediente verificando que el mismo esté completo. Si algún documento o información no está según los criterios y parámetros establecidos, elabora la resolución de trámite para la incorporación de enmiendas para ingreso al Programa de incentivos PROBOSQUE.
7. Traslada a Técnico(a) Forestal y Delegado(a) Jurídico(a).	Director(a) Subregional	Si el expediente cumple con los requerimientos técnicos y legales, emite la resolución de trámite de admisión para aprobación de proyectos y paralelamente traslada copia del expediente a Técnico(a) Forestal y expediente original a Delegado(a) Jurídico(a) para que elaboren los dictámenes respectivos.



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia	Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades	Termina	Solicita instrumento legal de cumplimiento
--------	--	---------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8. Realiza análisis técnico.	Técnico(a) Forestal	<p>Realiza el análisis de gabinete del expediente, con énfasis en la modalidad que la solicitud indica, de acuerdo a las siguientes opciones:</p> <p>f) Plantaciones Forestales: estas deberán indicar en los objetivos si son 1) fines industriales, que al mismo tiempo incluye el manejo de plantaciones forestales voluntarias registradas en el RNF como fuentes semilleras o para la producción de maderas preciosas; 2) con fines energéticos,</p> <p>*Para plantaciones con fines industriales se debe solicitar como enmienda: Nota de Control de Planta Forestal Certificada o Solicitud de Certificado de Exoneración.</p> <p>g) Sistemas Agroforestales,</p> <p>h) Manejo de bosque natural para fines de protección y provisión de servicios ambientales.</p> <p>i) Manejo de Bosque Natural con fines de Producción que a su vez puede ser también para la producción de semillas.</p> <p>j) Restauración de tierras forestales degradadas.</p> <p>Luego del análisis de gabinete y la evaluación de campo, procederá de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existen enmiendas procederá a elaborar <i>informe técnico</i>. • Si NO existen enmiendas elaborará Dictamen de aprobación o de denegatoria. • <p>Los documentos que genere serán trasladados al Director Subregional para que éste los notifique al Titular a la brevedad.</p>



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia	Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades	Termina	Solicita instrumento legal de cumplimiento
--------	--	---------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9. Realiza análisis jurídico.	Delegado(a) Jurídico(a)	Realiza el análisis del expediente, elabora el Dictamen Jurídico respectivo y traslada el expediente al Director(a) Subregional.
10. Analiza informe técnico y dictamen jurídico.	Director(a) Subregional	Analiza los documentos trasladados por el Técnico(a) Forestal (Informe Técnico/Dictamen de Aprobación o Denegatoria) y por el Delegado(a) Jurídico(a) (Dictamen Jurídico). Si existe solicitud de enmiendas de parte del Técnico(a) Forestal o Delegado(a) Jurídico(a) se elaborará oficio para requerir las enmiendas.
11. Elabora resolución del proyecto.	Director(a) Subregional	En el caso que no existan enmiendas técnicas o jurídicas, procederá a emitir la resolución de aprobación según la modalidad que corresponda. Si existe dictamen desfavorable (técnico o jurídico) procederá a emitir la resolución de denegatoria.
12. Presenta nota de control de planta forestal certificada o solicitud de exoneración	Titular del Proyecto	Si cuenta con disponibilidad de semilla o material vegetativo presenta nota de control de planta forestal certificada. Si no hay disponibilidad de semilla o planta forestal certificada para el año de establecimiento de la plantación, presenta solicitud de certificado de exoneración según formato incluido en el presente manual.
13. Recibe nota de control de planta forestal certificada o solicitud de exoneración	Secretaria(o) Subregional	Recibe papelería del Titular del Proyecto. Si entrega la nota de control de planta forestal certificada por INAB, se adjunta al expediente y continúa su proceso de aprobación. Si entrega solicitud de certificado de exoneración (formato establecido), se traslada a la brevedad posible vía correo electrónico al Departamento de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales para su trámite. (Según lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento PROBOSQUE).
14. Recibe solicitud de certificado de exoneración	Secretaria de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales	Recibe copia electrónica del oficio de solicitud de certificado de exoneración vía correo electrónico, y se envía el documento escaneado firmado de recibido a la dirección subregional correspondiente. Traslada solicitud a Jefe de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales para su trámite. (El procedimiento



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia	Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades	Termina	Solicita instrumento legal de cumplimiento
--------	--	---------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		en el Departamento cuenta con 10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, considerando cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 20 del Reglamento, con respecto a enmiendas)
15. Providencia solicitud	<i>Jefe(a) de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales</i>	Recibe solicitud de exoneración y se providencia a Técnico(a) Laboratorista I para verificar la existencia de semilla o material vegetativo certificable para el año de establecimiento de la plantación según solicitud recibida.
16. Verifica existencia de semilla o material vegetativo certificable	<i>Técnico(a) Laboratorista I</i>	Revisa y verifica la disponibilidad de semilla o material vegetativo certificable para el año de establecimiento de la plantación para el proyecto ingresado, según información indicada en el oficio de Solicitud de certificado de exoneración y datos de empresas entregadas por usuario. Y traslada oficio de respuesta a Jefe de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales para continuar su trámite.
17. Extiende certificado de exoneración u oficio de notificación	<i>Jefe(a) de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales</i>	Si existe disponibilidad de semilla o material vegetativo se realiza oficio de notificación. Si no existe disponibilidad de semilla o material vegetativo se extiende certificado de exoneración.
18. Envía certificado de exoneración a la Dirección Subregional correspondiente	<i>Secretaria de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales</i>	Envía copia electrónica del certificado de exoneración u oficio de notificación en respuesta al oficio de solicitud del proyecto, vía correo electrónico para continuar con el trámite correspondiente.
19. Recibe certificado de exoneración u oficio de notificación	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	Recibe copia electrónica del oficio de certificado de exoneración u oficio de notificación vía correo electrónico, y se envía el documento escaneado firmado de recibido al Departamento. Se continúa con el trámite hasta que este requisito sea solventado satisfactoriamente.
20. Notifica la resolución del proyecto.	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular de Proyecto mediante la cédula respectiva, el contenido de la resolución.



Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

MP-DDF. PRO-12

Versión 2, Septiembre 2018

Inicia

Solicita acceder o ingresar a los incentivos para proyectos en todas las modalidades

Termina

Solicita instrumento legal de cumplimiento

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
21. Solicita instrumento legal de cumplimiento	<i>Director(a) Subregional</i>	En caso de ser aprobado el proyecto, luego de notificar la resolución respectiva se procederá a solicitar la presentación del instrumento legal de cumplimiento de acuerdo al formato correspondiente.



MONITOREO DE LA DINÁMICA DE PLANTACIONES Y BOSQUES NATURALES

MP-DDF.PRO-13

Pertenece al proceso:

Gestión de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Procedimiento previo:

Solicitud y extensión de certificado de exoneración de semilla o material vegetativo para proyectos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales

Procedimiento posterior:

Ninguno

Dirección:

Desarrollo Forestal

Coordinación:

Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE

Sección:

No aplica



Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

MP-DDF. PRO-13

Versión 2, Septiembre 2018

Descripción:

El Reglamento de la Ley PROBOSQUE en su Artículo 28, establece el monitoreo de la dinámica de las plantaciones y bosques naturales, con el propósito de fortalecer la investigación forestal, para lo cual los titulares de proyectos de plantación forestal con fines industriales con un área igual o mayor a 45 hectáreas, a partir del tercer año de edad y los titulares de proyectos de conservación de la diversidad biológica en la modalidad de bosques naturales para fines de protección, con un área igual o mayor a 45 hectáreas a partir del primer año de ejecución, deberán establecer y mantener en buenas condiciones, parcelas permanentes de medición forestal.

Objetivo:

Monitorear la dinámica de las plantaciones y bosques naturales, con el propósito de fortalecer la investigación forestal desarrollada por el INAB.

Normas:

- *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE– (Decreto Número 2-2015) y su Reglamento (Resolución JD. 03.28.2017)*



Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

MP-DDF. PRO-13

Versión 2, Septiembre 2018

Puestos responsables:

- *Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE*
- *Secretaria(o) PROBOSQUE*
- *Técnico(a) Forestal PROBOSQUE*
- *Director(a) Subregional*
- *Secretaria(a) Subregional*
- *Delegado(a) de Incentivos Forestales*
- *Responsable de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF-*
- *Digitalizador de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF-*
- *Técnico(a) Forestal*
- *Regente Forestal*

Formatos utilizados:

- *Formatos para el levantamiento de información de campo en PPMF en plantaciones forestales y bosques naturales.*

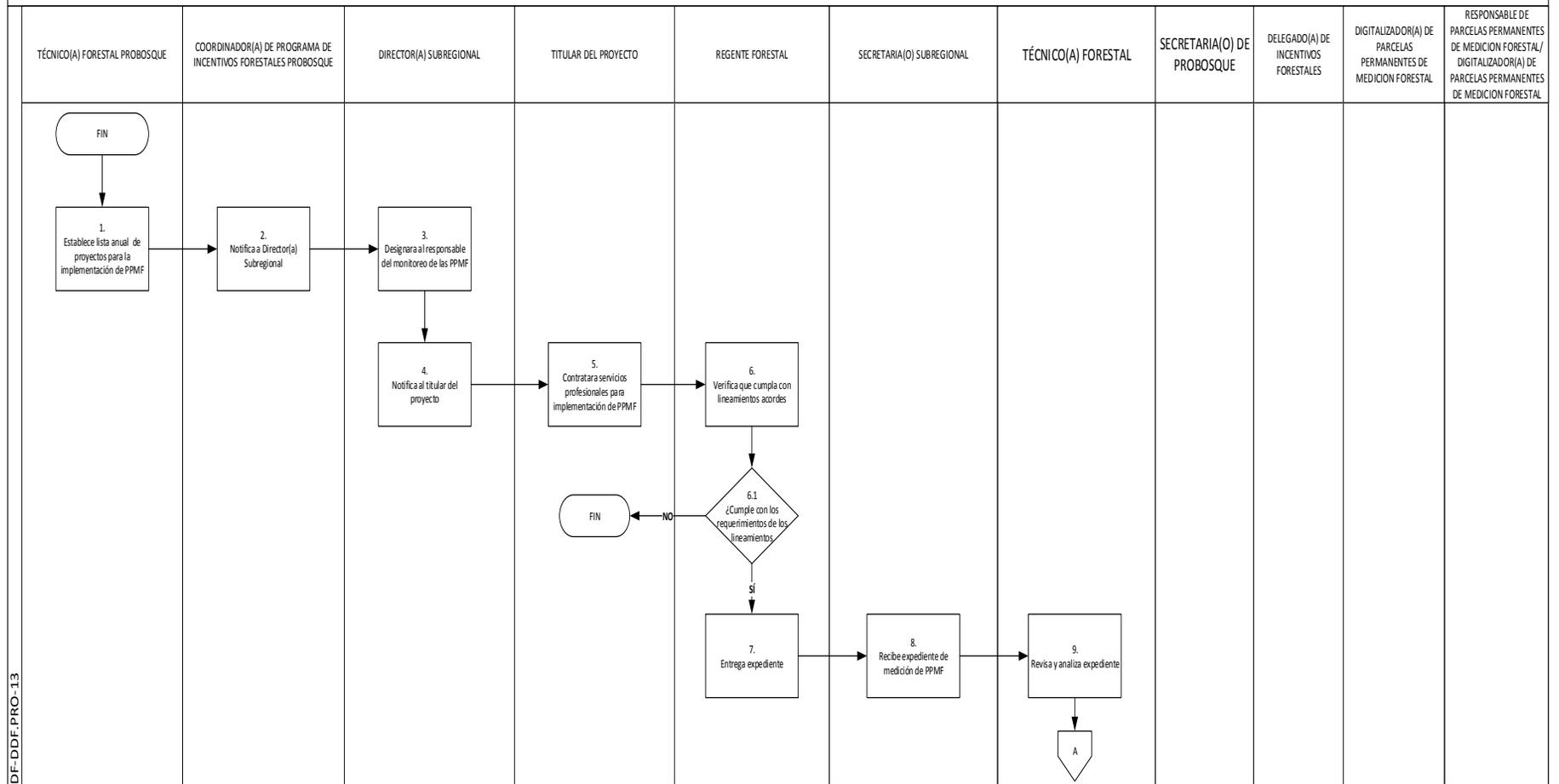
Documentos utilizados:

- *Manual de lineamientos técnicos para el establecimiento de parcelas permanentes de medición forestal en plantaciones forestales.*
- *Manual de lineamiento técnicos para el establecimiento de parcelas permanentes de medición forestal en bosques naturales.*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE

Procedimiento: Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

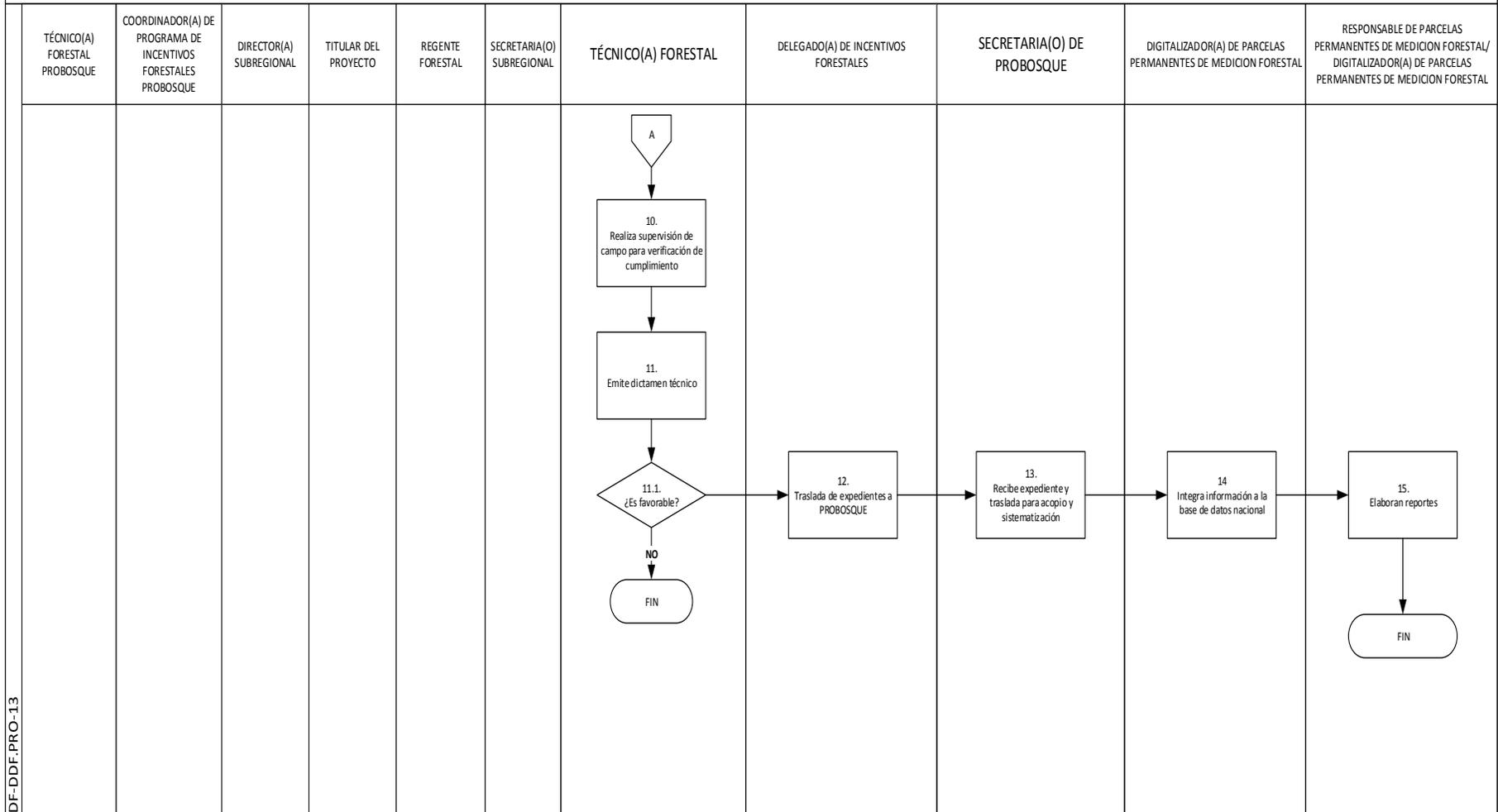


DDF-PRO-13

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión de incentivos forestales PROBOSQUE*

Procedimiento: *Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales*



DF-DDF.PRO-13



Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

MP-DDF. PRO-13

Versión 2, Septiembre - 2018

<i>Inicia</i>	<i>Establece lista anual de proyectos para la implementación de PPMF</i>	<i>Termina</i>	<i>Elaboran reportes</i>
---------------	--	----------------	--------------------------

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Establece lista anual de proyectos para la implementación de PPMF	<i>Técnico(a) Forestal PROBOSQUE</i>	Anualmente deberá establecer una lista de proyectos de plantaciones forestales y bosques naturales para la implementación de parcelas, Permanentes de medición forestal acorde a los criterios de selección establecidos en el artículo 28 del reglamento de la ley PROBOSQUE.
2. Notifica a Director(a) Subregional	<i>Coordinador(a) de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE</i>	Envía la lista de proyectos y solicita por escrito a cada Director(a) Regional su intervención a efecto de notificar a los titulares de proyectos sobre la necesidad de implementar las parcelas permanentes. Adjuntando los lineamientos técnicos para su implementación.
3. Designara al responsable del monitoreo de las PPMF	<i>Director(a) Subregional</i>	Nombrará a él (la) o los (las) Técnico(s)(a)(as) Forestal(es) responsables de la supervisión de las PPMF en proyectos seleccionados.
4. Notifica al titular del proyecto	<i>Director(a) Subregional</i>	Notifica al Titular del Proyecto sobre la necesidad de establecer y mantener en buenas condiciones parcelas permanentes de medición forestal, previa a la certificación del tercer año.
5. Contratará servicios profesionales para implementación de PPMF	<i>Titular del Proyecto</i>	Contratará servicios de un regente forestal con amplio conocimiento sobre metodología para establecimiento y monitoreo de parcelas.
6. Verifica que cumpla con lineamientos acordes	<i>Regente Forestal</i>	El Regente Forestal deberá implementar las parcelas acorde a lineamientos de la Guía para el establecimiento y remediación de parcelas permanentes en plantaciones forestales de INAB o los lineamientos para implementación de parcelas permanentes en proyectos de conservación de la diversidad biológica.
6.1 ¿Cumple con los requerimientos de los lineamientos?	<i>Regente Forestal</i>	NO cumple el proyecto con los requerimientos, no se certificara hasta dar cumplimiento. “TERMINA PROCEDIMIENTO” . Sí cumple el proyecto con los requerimiento, continua con el procedimiento y “Conecta con la actividad N°.7”



Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

MP-DDF. PRO-13

Versión 2, Septiembre - 2018

Inicia

Establece lista anual de proyectos para la implementación de PPMF

Termina

Elaboran reportes

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7. Entrega expediente	<i>Regente Forestal</i>	<p>Envía copia de las mediciones en formato físico (boletas de campo) y electrónico (base de datos MIRASILV), como mínimo con los siguientes reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de crecimiento por parcela. • Estado físico y sanitario <p>Al titular del proyecto y a la oficina subregional del INAB para que el técnico responsable pueda verificar las parcelas permanentes al momento de la certificación del proyecto.</p>
8. Recibe expediente de medición de PPMF	<i>Secretaria(o) Subregional</i>	<p>Recibe el expediente del titular del proyecto o regente, y traslada información al técnico forestal del INAB, responsable de la inspección de campo.</p>
9. Revisa y analiza expediente	<i>Técnico(a) Forestal</i>	<p>Analiza el expediente verificando que el mismo contenga información para la ubicación y verificación de las parcelas en campó. Sobre estas seleccionará una muestra de parcelas al azar para la verificación en campo.</p>
10. Realiza supervisión de campo para verificación de cumplimiento	<i>Técnico(a) Forestal</i>	<p>Procederá a la supervisión de las parcelas en campo en el cual deberá verificar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos para la medición de parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: 1000 m² (40*25 metros) • Forma: Rectangular • Intensidad de muestreo: 1% • O en su defecto un error de muestreo verificable igual o menor al 10% • <p>También deberá verificar la correcta medición de los diámetros, altura de los árboles de la parcela.</p>
11. Emite dictamen técnico	<i>Técnico(a) Forestal</i>	<p>Emitirá un dictamen sobre la inspección realizada el cual deberá ser parte del expediente de certificación.</p>
11.1 ¿Es favorable?	<i>Técnico(a) Forestal</i>	<p>SÍ es favorable el dictamen y el proyecto cumple con los requerimientos técnicos continua con el procedimiento y “Conecta con la actividad N°.12”.</p> <p>NO es favorable el dictamen. “TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>



Monitoreo de la dinámica de plantaciones y bosques naturales

MP-DDF. PRO-13

Versión 2, Septiembre - 2018

Inicia

Establece lista anual de proyectos para la implementación de PPMF

Termina

Elaboran reportes

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
12. Traslada de expedientes a PROBOSQUE	<i>Delegado(a) de Incentivos Forestales</i>	Traslada el expediente para certificación del proyecto, adjuntando dictamen de verificación de parcelas.
13. Recibe expediente y traslada para acopio y sistematización	<i>Secretaria(o) PROBOSQUE</i>	Recibe expedientes de incentivos forestales y traslada expediente de PPMF debidamente identificado a investigación para el acopio y sistematización.
14. Integra información a la base de datos nacional	<i>Digitalizador(a) de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF-</i>	Recibe e integra en una misma base de datos la información enviada por el personal técnico de las diferentes Oficinas Sub-regionales. Si durante este proceso se identifican incongruencias en la información presentada. El digitalizador informará por escrito a la Coordinación de PROBOSQUE, para solicitar enmiendas sobre de la información presentada.
15. Elaboran reportes	<i>Responsable de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF- / Digitalizador(a) de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF-</i>	Elaboraran reportes de crecimiento para su incorporación a informes y documentos técnicos u otros trabajos de investigación difundidos en plataformas institucionales



ANEXOS



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre 2018

No.	Nombre
1	<i>Solicitud de ingreso al programa PROBOSQUE</i>
2	<i>Plan de manejo forestal para el establecimiento de plantaciones industriales menores a 15 hectáreas</i>
3	<i>Plan de manejo forestal para el establecimiento de plantaciones industriales mayores a 15 hectáreas</i>
4	<i>Plan de manejo forestal para el establecimiento de plantaciones industriales de maderas preciosas</i>
5	<i>Plan de manejo forestal para el establecimiento de plantaciones energéticas</i>
6	<i>Plan de manejo forestal para plantaciones como fuentes semilleras</i>
7	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de protección y provisión de servicios ambientales –Conservación de diversidad biológica-</i>
8	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de protección y provisión de servicios ambientales –Protección de fuentes de agua-</i>
9	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de protección y provisión de servicios ambientales –Ecoturismo-</i>
10	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de protección y provisión de servicios ambientales –Sitios sagrados-</i>
11	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de protección y provisión de servicios ambientales –Conservación de germoplasma-</i>
12	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de coníferas y mixtos de 0.5 a 5 hectáreas</i>
13	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de coníferas y mixtos de 5 hasta 15 hectáreas</i>
14	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de coníferas y mixtos mayores de 15 hectáreas</i>
15	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de latifoliadas mayores a 45 hectáreas</i>
16	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de latifoliadas hasta 45 hectáreas</i>
17	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción para bosques de latifoliadas mayores a 45 hectáreas</i>
18	<i>Plan de manejo de bosque natural con fines de producción de semillas forestales</i>
19	<i>Plan de manejo forestal para restauración de tierras forestales degradadas –Bosques riparios-</i>



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre 2018

20	<i>Plan de manejo forestal para restauración de tierras forestales degradadas –Bosques degradados-</i>
21	<i>Plan de manejo forestal para restauración de tierras forestales degradadas –Manglar-</i>
22	<i>Plan de manejo forestal para restauración de tierras forestales degradadas – Regeneración Natural-</i>
23	<i>Plan de manejo forestal para restauración de tierras forestales degradadas –Bosques secundarios-</i>
24	<i>Plan de manejo forestal para sistemas agroforestales</i>
25	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL CON FINES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES</i>
26	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA</i>
27	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE GERMOPLASMA</i>
28	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA ECOTURISMO</i>
29	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA FUENTES DE AGUA</i>
30	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA SITIOS SAGRADOS</i>
31	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PRODUCCIÓN</i>
32	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES ENERGÉTICOS</i>
33	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES DE MADERAS PRECIOSAS</i>
34	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES MAYORES A 15 HECTAREAS</i>
35	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES MENORES A 15 HECTAREAS</i>



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre 2018

36	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES VOLUNTARIAS REGISTRADAS COMO FUENTES SEMILLERAS</i>
37	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO RESTAURACIÓN DE MANGLE</i>
38	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO RESTAURACIÓN DE TIERRAS FORESTALES DEGRADADAS</i>
39	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO SISTEMAS AGROFORESTALES</i>
40	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL CON FINES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES</i>
41	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PRODUCCIÓN</i>
42	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES ENERGÉTICOS</i>
43	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES DE MADERAS PRECIOSAS</i>
44	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES MAYORES A 15 HECTAREAS</i>
45	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES MENORES A 15 HECTAREAS</i>
46	<i>INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES VOLUNTARIAS REGISTRADAS COMO FUENTES SEMILLERAS</i>
47	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA</i>
48	<i>INFORME DE APROBACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA CONSERVACIÓN DE GERMOPLASMA</i>
49	<i>INFORME DE CERTIFICACION PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA ECOTURISMO</i>
50	<i>INFORME DE CERTIFICACION PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA FUENTES DE AGUA</i>



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL

Versión 2, Septiembre 2018

51	INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO MANEJO DE BOSQUE NATURAL PARA FINES DE PROTECCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE BOSQUES PARA SITIOS SAGRADOS
52	INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO RESTAURACION DE TIERRAS FORESTALES DEGRADADAS
53	INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO RESTAURACIÓN DE MANGLE
54	INFORME DE CERTIFICACIÓN PROBOSQUE PROYECTO SISTEMAS AGROFORESTALES
55	Resolución de continuidad de proyectos PINFOR en PROBOSQUE
56	Resolución de trámite de admisión para aprobación de proyectos PROBOSQUE
57	Resolución de aprobación de proyectos PROBOSQUE
58	Resolución de trámite para la incorporación de enmiendas para el ingreso a PROBOSQUE
59	Resolución de trámite para la incorporación de enmiendas para la aprobación de proyectos PROBOSQUE
60	Resolución de suspensión del proceso de cancelación parcial de proyectos PROBOSQUE
61	Resolución de suspensión del proceso de cancelación total de proyectos PROBOSQUE
62	Resolución de archivo de expedientes PROBOSQUE
63	Resolución de cancelación de proyectos PROBOSQUE
64	Resolución de finalización anticipada de proyectos PROBOSQUE
65	Resolución de suspensión de proyectos PROBOSQUE
66	Resolución de denegatoria de proyectos PROBOSQUE
67	Resolución de aprobación a modificaciones en el plan de manejo de proyectos PROBOSQUE
68	Instrumento legal de cumplimiento en proyectos PROBOSQUE

	VALIDACIÓN DE MANUALES DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código:	FR-DIR.DDI.005
	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		Versión:	02
	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-		Fecha de implementación:	Mayo 2018

I. DATOS GENERALES

DIRECCIÓN:	Desarrollo Forestal
DEPARTAMENTO:	COORDINACION DE PROBOSQUE
UNIDAD:	No Aplica
FECHA:	06 NOVIEMBRE 2018

ÁREA DONDE PERTENECE EL MANUAL	VERSIÓN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS QUE CONTIENE EL MANUAL	NOMBRE DEL LÍDER DE LOS PROCEDIMIENTOS	PUESTO	FIRMA	Vo.Bo. JEFE(A) INMEDIATO(A) SUPERIOR -Firma y Sello-
PROBOSQUE	1	13	Herless Arbey Martínez Recinos	Coordinador	